Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
S/C

Versión Taquigráfica N° 1868 de 2008

REFORMA CONSTITUCIONAL REFERIDA A LA REELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de noviembre de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Álvaro F. Lorenzo.
MIEMBROS:	Señores Representantes Beatriz Argimón, Antonio Gallicchio, Diego Guadalupe Brenna, Luis Alberto Lacalle Pou, Artigas Melgarejo, Edgardo Ortuño y Jorge Zás Fernández.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Silvana Charlone y Daniel García Pintos.
CONCURREN:	Señores Representantes José Carlos Cardoso, Javier García, Pablo Iturralde Viñas, Daniela Payssé, Enrique Pintado y Alberto Scavarelli.
INVITADOS:	Señora Ministra del Interior, Daisy Tourné y señor Enrique Rivero, Asesor.

SEÑOR PRESIDENTE (Lorenzo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Bienvenidos a todos. Damos inicio a la sesión de la Comisión. Contamos, como estaba previsto, con la presencia de la señora Ministra del Interior que nos acompaña desde hace un rato. Tuvimos oportunidad de conversar sobre algunos otros temas.

El motivo de la convocatoria de la señora Ministra tal como figura en el orden del día refiere al proceso de reforma constitucional para la reelección del Presidente de la República.

Quiero dejar constancia de que por supuesto ese es el tema de la convocatoria para el día de hoy, pero también de que hemos recibido un planteo concreto del señor Diputado García Pintos, que es delegado de sector en esta Comisión, acerca de la posibilidad de contar con la señora Ministra obviamente, se refiere a otra oportunidad para analizar los temas referidos a la seguridad en los espectáculos deportivos. Simplemente, quería hacer este comentario porque la convocatoria se refiere al tema que inicialmente comenté, pero también tenemos ese planteo y por lo tanto coordinaremos con la señora Ministra.

El tema que figura en el orden del día de la Comisión fue a instancias de un planteo realizado por el señor Diputado Iturralde Viñas, quien se encuentra presente. Esta Comisión no se estaba reuniendo y fui canalizando su planteo. Tuve comunicación con el coordinador del Frente Amplio y obtuve una respuesta de la señora Ministra al retorno de un viaje manifestando su voluntad de comparecer rápidamente, y así lo hizo. Entonces, lo que hago es abrir la discusión que nos convoca hoy dándole la palabra al señor Diputado Iturralde Viñas, que es quien hizo el planteo, y con la respuesta de la señora Ministra y con la intervención de otros señores Diputados daremos lugar al debate o a la formulación de los comentarios que correspondan.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Buenos días. Muchísimas gracias por la presencia de la señora Ministra. Le agradecemos la comparecencia y, como decía el señor Presidente, la buena voluntad aunque, de todos modos, hubiéramos preferido una concurrencia anterior, cuando este tema comenzó a tratarse.

Para nosotros el tema está plenamente vigente.

Antes de dar comienzo, quiero decir a la señora Ministra que en el día de ayer escuché los comentarios del señor Ministro de Turismo y Deporte referidos a su persona y quiero remarcar que en ningún momento está en tela de juicio la señora Ministra, como persona de bien, su respeto y su voluntad por realizar bien las cosas, sino que lo que están en discusión son temas netamente políticos, dejando afuera cuestiones personales a las que no queremos arribar.

En primer lugar, quiero señalar que espero encontrar en la señora Ministra Tourné mucho más a la Diputada Daisy Tourné que conocí hace un tiempo acá, en el Parlamento, que a quien hoy es Ministra, en el sentido de que esperamos un respeto institucional por los distintos mecanismos que establecen nuestra Constitución y nuestras prácticas políticas.

Sinceramente, la primera cosa que quiero decir a la señora Ministra es que no me parece que sean los tonos apropiados los utilizados en la forma en que se le contestó al ex Presidente del Partido Nacional, señor Senador Larrañaga, pues en un tono socarrón y sobrador se le habló acerca del miedo que podía tener por una candidatura. Es cierto que el señor Senador Larrañaga tenía miedo, pero tenía miedo de que se violara la Constitución. Esto es mucho más importante que los eventuales miedos que pueda tener una fuerza política de comparecer con el candidato de un sector moderado, con el candidato de un sector radical. Para nosotros lo que está en juego acá es la vigencia de la Constitución de la República, señora Ministra.

El Uruguay ha transitado a lo largo de su historia por distintas etapas constitucionales. Desde 1830 a la fecha, jamás, en una Constituyente, ni en el treinta, ni —— en el diecisiete, ni en el treinta y cuatro cuando se habían roto las instituciones, ni en el cuarenta y dos cuando nuevamente fueron rotas, ni en el sesenta y siete se planteó la reelección presidencial; ni siquiera en aquel proyecto que la última dictadura planteó a la ciudadanía en el año ochenta. Es un bien común de este país aceptar que republicanamente se conduzcan los distintos ciudadanos, dando sus puntos de vista y aceptando el veredicto de la ciudadanía, sin intentar utilizar el poder a los efectos de prorrogar un mandato, a los efectos de continuar ejerciendo la Presidencia de la República. Es un deber ciudadano.

Permítame citarle a José Enrique Rodó.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- No, perdón. Se habilitó el trabajo de la prensa, pero por unos minutos, no para que se termine distorsionando el funcionamiento de la Comisión, así que les agradezco que se retiren.

(Diálogos)

—— No, yo no digo que sea la prensa la que distorsiona; lo que sí digo es que la situación nos está distorsionando.

(Diálogos)

—— Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- En el año 1971, el semanario "Marcha" publicaba en un recuadro una frase de José Enrique Rodó que decía así: "La reelección presidencial, en un país de las condiciones políticas del nuestro, es una fórmula tan absolutamente reñida con toda previsión y sensatez, que jamás podría ser el ideal de una comunidad política que aspire con sinceridad a radicar un régimen de instituciones libres".

Yo no voy a profundizar en las diferencias políticas, filosóficas, que tengo con el instituto de la reelección desde el punto de vista partidario o, simplemente, como ciudadano. No voy a profundizar porque ese es un debate político que podemos dar pero que no viene al caso, y no necesitamos a la señora Ministra del Interior para darlo.

Tampoco voy a polemizar sobre la conveniencia de promover una reforma constitucional que intentan llevar adelante algunos ciudadanos, quienes tienen todo el derecho del mundo a hacerlo. Con lo que sí voy a polemizar es con la utilización de la figura del señor Presidente de la República en dicha reelección; sí voy a debatir acerca del rol que deben jugar los Ministros, en particular, Usted, señora Ministra del Interior, acerca de cómo deben actuar con relación a una reforma constitucional.

No tengo que ir muy atrás en el tiempo; podría citar la editorial que el doctor Washington Beltrán escribió en el diario "El País" cuando el doctor...

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- ¿En "El País" dijo?

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Sí, ¿por qué me lo pregunta?

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Quería saber cuál era la fuente. No había entendido.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Dije "diario 'El País'" y "Washington Beltrán". ¿Qué es lo que no entiende, señora Ministra?

SEÑOR PRESIDENTE.- No dialoguen, por favor.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Disculpe, señor Presidente. No tuve mala intención; no escuché bien.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Fue una tontería, no mala intención. Si vamos a empezar con tonterías...

(Diálogos)

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Cuide el lenguaje.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Mire, señora Ministra: si va a venir a ironizar, hágalo; haga lo que quiera, pero yo le voy a decir cuáles son los parámetros: Usted tiene que tener respeto institucional. Yo voy a hablar en el tono que me parezca que tengo que hablar; no voy a hablar en el tono sobrador que usted utiliza.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Yo tengo respeto; usted también debería tenerlo.

(Interrupciones.- Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo forma de evitar que las personas se interrumpan. Lo que voy a hacer es dar autorización para que el señor Diputado Iturralde Viñas siga en el uso de la palabra y solicitar a los integrantes de la Comisión y también a la señora Ministra que eviten intercambios.

Puede continuar el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Continúo: el doctor Washington Beltrán, en una editorial del diario "El País", escribía en el año 1971 ¿Fui preciso? ¿Me entendió?, acerca del doctor Santiago de Brum Carbajal quien, como Ministro del Interior, estaba entonces involucrado en un proceso reeleccionista. Y señalaba básicamente la preocupación porque la conducción de un proceso electoral, como el que nosotros ya empezamos a trabajar, debe estar más allá de los avatares políticos, y quien esté al frente del mismo, no debe ser una persona que se involucre y genere polémica sino que debe dar garantías a todos los ciudadanos. El doctor Santiago de Brum Carbajal en aquel momento promovía la reelección y por eso se lo cuestionaba. No hace mucho tiempo, cuando participaba de una interna de su sector, el Foro Batllista, toda la oposición solicitó al entonces senador, doctor Luis Hierro Gambardella, que abandonara el Ministerio del Interior, ya que no se podía ser candidato porque debía dar garantías a todos los ciudadanos.

Este tema podrá resultar discutible, pero entendemos que quien esté al frente de un Ministerio debe guardar la compostura, mucho más, si es el Ministerio del Interior, Ministerio político, Ministerio al que compete el contralor del cumplimiento de la Constitución, de las leyes y de las normas dentro del ámbito de su competencia, y como su competencia no es solamente la propia sino toda la competencia residual, la que no está asignada en forma expresa a un Ministerio en especial, le compete todo aquello que no está previsto especialmente.

Cuando nosotros entendemos que el Poder Ejecutivo está actuando en forma incorrecta en un tema, nos parece que el primer camino es llamar al Ministro político, al responsable de todos estos asuntos.

No voy a dar lectura al artículo 152 de la Constitución, descontando que todos lo conocemos y sabemos qué prevé dicha norma cuando establece que debe pasar todo un Período para volver a presidir la nación.

Tampoco voy a dar lectura al numeral 5º) del artículo 77 de la Constitución de la República, que es el centro del asunto, dando por descontado que todos lo conocemos.

Sí quiero leer una frase que dijo en el año 1946 Justino Jiménez de Aréchaga, y que fue recogida en los textos de la Constitución Nacional, respecto a una norma de igual contenido cuando hablaba del fundamento que tiene la prohibición para el Presidente de presentarse a la elección. Decía Justino Jiménez de Aréchaga: "¿Qué fundamento es el que ha tenido en vista el constituyente para impedir la reelección inmediata del Presidente de la República o su elección como Vicepresidente? El fundamento es el mismo que inspira las disposiciones contenidas en el Art. 68 y en el Art. 83, que tienden a garantizar la independencia de acción del electorado (...). Lo que se quiere" dejo constancia de que está hablando de la Constitución del 42 "es evitar el empleo de la influencia oficial para la reelección; hacer imposible, además, la perpetuación en el cargo de una misma persona, porque se entiende que el ejercicio continuado de la Presidencia de la República crea una psicología especialísima que no conviene a un régimen de instituciones democráticas". Justino Jiménez de Aréchaga, 1946, hablando de la norma prohibitiva del 30, del 17, del 34, del 42, del 67, no del 51 porque era Colegiado.

Quiero decirle, señora Ministra, que el 19 de marzo de 1971, también el doctor José Manuel Quijano decía: "¿Qué busca el reeleccionismo? Gedeón diría y se quedaría ufano: la reelección. Pero sabido es que para que la haya, debe, precisamente, reformarse la Constitución: (...)". Prevé los mecanismos y sacando conclusiones dice: "1 Todo lleva a creer, que sin el apoyo de fuerzas de otros lemas, los reeleccionistas colorados no lograrán ni la reelección ni la prórroga de los mandatos. Una u otra solo puede lograrse, si el 'adversario' tradicional o una fracción del mismo, se asocia a la empresa.- 2 Reelección o prórroga son dos caras de una misma" moneda "y ésta sí, real subversión. Y no está demás recordar, aunque no se confíe mucho en pragmáticas, que el numeral 5º del artículo 77 de la Constitución, le prohíbe al Presidente de la República, 'formar parte de comisiones o clubes políticos', 'actuar en los organismos directivos de los partidos', 'intervenir en ninguna forma en la propaganda política de carácter electoral'. El señor Pacheco no forma parte de clubes políticos, no actúa (?)" signo de pregunta "en organismos directivos de su partido, no interviene (?) en la propaganda política de carácter electoral; pero sí, admite que postulen su reelección. ¡Cuán respetuoso homenaje a la virtud! Las normas no pueden interpretarse literalmente. ¿Qué intervención mayor en política electoral que tolerar o aceptar la propia reelección?.- 3 Tanto la reelección como la prórroga, por el solo hecho de plantearse, constituyen ya una tremenda y peligrosa perturbación de la vida entera del país y aquella

aparentemente más que ésta -que es un sustituto de la primera- una amenaza encubierta y potencial de golpe de Estado y dictadura desembozada. Aparentemente decimos, porque en verdad quienes acompañen la prórroga, estarán abriendo el camino, para dicha dictadura; y para que la guerra larvada en la cual estamos inmersos se extienda (...)". Todos sabemos qué pasó con posterioridad.

En otra editorial habla de los tres modelos, Santos, Terra y Baldomir y comienza diciendo que todo sería mucho más sencillo si el señor Presidente de la República "(...) dijera, sin equívocos ni medias tintas, que no acepta ni la prórroga del mandato ni la reelección, no se le crearía al país un (...) motivo de agitación artificial".

Podría seguir con citas y citas; podría hablar de lo que dijo el Diputado Lepro en el diario "El Popular": "La Constitución es como un traje: si queda chica, se agranda, si queda grande, se achica...".

Podría citar al señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, cuando en una entrevista en "El Observador" en enero de este año dijo muy claramente a la hora de fundamentar la no aceptación de la reelección: "La primera razón es por el país y por su gente. Yo no puedo ni debo sumir al país en una discusión que lo partiría al medio y podría generar inestabilidades. (...) Yo no puedo incorporar una nueva (inestabilidad). Sería una actitud irreflexiva que afectaría esos progresos (los de su gobierno)", declaró a "El Observador". "En segundo lugar agregó- por el Frente Amplio (...) al que debo preservar de un debate de este tipo" y que "debe demostrar que puede superar la instancia, y que no necesita un Mesías que le solucione los problemas, porque lo más importante es su proyecto político", pero además porque "sería (...) incoherente, porque la fuerza política se ha opuesto a otras reelecciones hace no mucho tiempo" y porque "creo que ha llegado el momento de darle paso a nuevas generaciones".

El Presidente luego se ha mostrado un poco más ambiguo en programas televisivos. El Presidente ha dicho en privado a algunos señores Diputados que no acepta la reelección, pero no le ha contestado al país qué es lo que pretende. Hay una contradicción con lo que sostenía durante todo el período del año 1970 el Frente Amplio cuando, promovida una reelección presidencial por un grupo de ciudadanos allegados al entonces Presidente Jorge Pacheco Areco, hablaba de adulones, alcahuetes, amanuenses; todas esas cosas han ido variando. Yo no sé qué es lo que varió, si es el discurso, porque en aquel momento era que no nos servía y ahora es que no nos sirve.

Hace pocos días fui invitado a un debate televisivo con la Diputada Charlone, pero no tuve la suerte de poder debatir con ella. Cuando llegué al programa de la televisión de la Intendencia Municipal de Montevideo me encontré con el señor Campanella, representante del comité reeleccionista. Reitero que no tuve la suerte de discutir con la Diputada, pero sí con este señor, y claramente se me dijo: "Lo que pasa es que en aquel entonces a nosotros no nos servía la reelección porque no nos convenía, ya que eso facilitaba el potencial electoral de Pacheco y hoy nos sirve porque facilita el potencial electoral del Frente Amplio y de Tabaré Vázquez".

En el año 1970 el Senador Carlos Julio Pereyra, refiriéndose a la reelección decía: "su postura sería la de todos los sectores democráticos del país: el rechazo enérgico a todo intento de continuismo. En esto hay una verdadera tradición en la República: todas las constituciones han establecido la prohibición a la reelección presidencial y siempre que tal posición se ha planteado ha sido condenada, por la opinión sana, como una lesión a las garantías democráticas y a la tradición cívica nacional". Estoy citando Marcha, de 3 de octubre del año 1969.

El 15 de marzo de 1971 hubo una Asamblea General, que no logró el quórum, donde hizo uso de la palabra el entonces Senador Enrique Rodríguez, quien decía: "(...) los legisladores no podemos llamarnos a engaño con respecto al creciente deterioro que en materia de carencia de libertades y de democracia se va creando en el país. Es claro que el Gobierno acumula tan cantidad de cosas insólitas y violatorias de la Constitución; el Ministro del Interior ha llegado a tal paroxismo en materia de sembrar de amenazas cada una de las libertades que están estatuidas por la Constitución de la República, en cierto modo todos estamos saturados y es lógico que ciertos sectores de la opinión pública se insensibilicen y puedan llegar a no comprender que la gravedad de algunas cosas tiene una cierta explicación. (...) la propaganda reeleccionista que día y noche golpea desde la televisión, la radio y otros medios de difusión, la persona que no tiene noción de cuándo una cosa es más grave que otra puede, no digo insensibilizarse, pero sí no percibir la gravedad de los hechos que se van acumulando. Pero eso no cabe para los legisladores que una y otra vez están marcando desde distintos ángulos la oposición al gobierno; que están marcando un día la violación de una disposición constitucional

(...).- Por otra parte, el Presidente de la República, impúdicamente, permite que su nombre sea utilizado para una campaña reeleccionista, cuyo resultado sólo puede ser uno: el de crear un clima de guerra civil (...)".

Decía el señor Arismendi: "Creo que todo esto se une a la campaña continuista, que no hay que mirarla solo por la ridiculez que acompaña a quienes la promueven, mediante el intento de compra de votos, por la oferta de empleos (...)", etcétera, pues el resto no refiere a este caso.

Estas son las opiniones que entonces la fuerza política que Usted integra, señora Ministra, daba sobre la reelección en aquel momento.

Luego de esa sesión fallida de la Asamblea General en la que hicieron uso de la palabra Enrique Rodríguez y Rodney Arismendi, hubo una nueva sesión de la Asamblea General, y el entonces Diputado Enrique Beltrán expresaba: "La presencia política del señor Presidente, admitiendo y promoviendo un proceso reeleccionista, agrega un nuevo factor de perturbación que contraría el deseo del país de culminar normalmente un acto electoral acorde a las tradiciones democráticas de la República".

Podría seguir, seguir y seguir. Podría referirme a todas las citas habidas y por haber; bueno, en realidad, no podría hacer todas las citas habidas y por haber porque, ¡son tantas! Pero no quiero dejar de mencionar el expediente que tengo en mi poder; les muestro su grosor. Se trata del expediente que el entonces Presidente del Nuevo Espacio, doctor Carvalho actualmente Presidente de Antel y el doctor Pérez Piera, en nombre del Partido Demócrata Cristiano, presentaron a la Corte Electoral impugnando, cuestionando y denunciando al contador Lombardo, entonces Presidente de Antel, por aceptar que su nombre fuera manejado como precandidato en la interna del Foro Batllista.

En aquel momento, el Nuevo Espacio, el Partido por el Gobierno del Pueblo y el Partido Demócrata Cristiano impugnaban la presencia del Presidente de Antel porque entendían que violaba la Constitución de la República ya que, como todos sabemos, hay similitudes muy importantes con lo establecido en el numeral 4º) del artículo 77, y los fundamentos son los mismos...

(Interrupción de la señora Representante Charlone)

—— Si no es así, me lo contestará, Diputada. No se animó a ir al debate, pero capaz que hoy me lo contesta.

(Interrupción de la señora Representante Charlone.-

Respuesta del orador)

(Interrupción del señor Representante Melgarejo.- Respuesta del orador)

—— Provocar es no respetar la Constitución; provocadores son los que no respetan la Constitución.

(Interrupciones)

—— Prosigo.

En aquel momento, citando al entonces constituyente Secco Illa, el Nuevo Espacio decía: "En relación a la finalidad de la prohibición constitucional, resultan por demás elocuentes las palabras del doctor Seco Illa, pronunciadas en ocasión de considerarse en la Convención Nacional Constituyente lo que en definitiva fue la Constitución del 1934: 'La experiencia ha demostrado que no son solamente los funcionarios policiales, y los funcionarios militares los que pueden generar influencia sobre el voto de los demás. Nos ha demostrado que hay otras categorías de funcionarios que pueden influir sobre el voto de los demás, torciendo la verdad de sufragio, y que éstos funcionarios no influyen sobre el voto de los demás exclusivamente por su prestigio personal, sino que ponen a contribución de esa influencia, además de su prestigio personal, la influencia derivada de los cargos que ocupan. La propaganda política a base de ideas, a base de prestigios personales, es inevitable en las democracias, siempre que estén todos los ciudadanos que ejercen esa propaganda de ideas en el mismo plano, es decir, en la misma situación. Cuando a ello se suma la autoridad del cargo que ejercen con la violencia indirecta o directa sobre la conciencia de los subordinados, con las represalias posibles, ahí aparece un mal que una verdadera democracia debe reprimir".

Podría hacer otras muchas citas, pero voy a redondear los planteos que se realizaron entonces.

Me voy a referir a la posición que sostuvo la Corte Electoral del año 1971. El señor Ministro Rodríguez Villamil dijo: "El art. 152 de la Constitución fija una norma prohibitiva al expresar que deberán transcurrir cinco años desde su cese para que el Presidente de la República o el Vice Presidente puedan volver a desempeñar las mismas funciones. (...) Se ha tratado de evitar que la amplia y poderosa presión del cargo pueda utilizarse por el Presidente en su provecho para continuar en el poder. No corresponde a la Corte examinar la conveniencia de la norma, sino comprobar su existencia obligatoria y su extensión. (...) El artículo 152 contiene una norma prohibitiva de orden público de trascendencia electoral. Conviene recordar que toda norma prohibitiva previene un desorden y pone fuera de la legalidad o anula, como lo expresa el art. 8 del Código Civil, el hecho que la contraria. (...) No puede, en cambio, ese plebiscito antes de realizarse ni aprobarse, anular una contravención constitucional presente, que no se produce sólo en el acto mismo de la elección (...)".

También el Ministro Goñi partidario, no neutral cita datos históricos y dice que hubo "seis casos de Presidentes de la República gobernantes que han prorrogado su mandato, y esos seis casos han sucedido siempre en circunstancias anormales (...), donde ha habido distintos problemas: Santos, Cuestas, Terra, Baldomir. Y cita, por el contrario, qué es lo que sucedió cuando vencido el plazo por el cual había sido Presidente, Atanasio Cruz Aguirre renunció inmediatamente, dando lugar a que asumiera el señor Vicepresidente, para no prorrogar un mandato.

Estamos viviendo un momento particular en el cual desconocemos cuáles son los mecanismos que va a seguir el señor Presidente de la República. No sabemos si va a seguir tolerando que se use su figura algo que está expresamente prohibido, si va a aceptar que se siga usando su nombre, si va a aceptar que algunos Ministros y algunos Diputados firmen y digan que van a continuar adelante con dicha reelección o si va a mandar parar.

Quiero citar un antecedente no muy lejano, más bien muy cercano. En el año 2005, el Diputado por Salto, Goñi Romero, hizo un planteo político vinculado con la utilización de la figura del Presidente de la República en las campañas municipales, basándose precisamente en el mismo artículo que hoy estamos cuestionando: el numeral 5º) del artículo 77.

En dicha ocasión, el Partido Nacional cuestionó la presencia del señor Presidente de la República en la campaña. La fuerza política mayoritaria en el Parlamento expresó que el señor Presidente había impedido el uso de su imagen en las listas creo del departamento de Rivera. Finalmente, se habló mucho de un video en el que aparecía el señor Presidente de la República; usted lo recordará, señora Ministra. Voy a leer lo que usted, como Diputada, dijo en ese momento. Expresó: "Señora Presidenta: a la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, en primer lugar, no le gusta calificar las intenciones de ningún sector político, y tampoco considera de recibo que se califiquen sus intenciones.- En segundo término, este no parece el ámbito para competir a fin de ver quién es el más constitucionalista; es un mínimo respeto entre señores y señoras legisladores, que para eso estamos sentados acá. Creo que la forma de vincularnos por lo menos, es lo que entendemos y tratamos de hacer es no darnos lecciones aquí, aceptando la libérrima voluntad y la libertad de expresión de pensamiento de todos los legisladores y todas las legisladoras, así como de los sectores parlamentarios que integramos.- En este marco, queremos reiterar y recalcar la actitud del señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez que nos honra al forma parte de esta fuerza política, que durante el transcurso de esta campaña prohibió expresamente utilizar su figura en las listas departamentales, pero que también acaba de resolver, enterado de que aparece en el video a que se hizo mención en esta Casa, la inmediata suspensión de su trasmisión y su retiro absoluto de todos los medios de comunicación. Creo que se trata de una actitud absolutamente subrayable, respetable, y demuestra el apego del señor Presidente de la República a la Constitución de la República Oriental del Uruguay. Espero advertir la misma vehemencia que escuché en otros planteamientos, al reconocer la altura dignísima del señor Presidente de la República, el señor Presidente de todos y de todas, para llevar adelante tan alta investidura".

Quiero saludar la actitud que tuvo en su momento el señor Presidente de la República. Espero irme con la respuesta de que también va a retirar su nombre de la propaganda por la reelección, ya que se trata de algo que le está expresamente vedado por la Constitución.

El Partido Nacional ha intentado canalizar esto por los medios apropiados. Queremos saber cuál es la actitud del Poder Ejecutivo con relación a este tema.

Esto es todo lo que tengo para decir por ahora.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- En primer lugar, quiero decir que me voy a manejar como ha sido siempre mi costumbre, es decir, en un marco de respeto hacia las personas. Si digo algo, es en contra de una idea o de una organización política; nunca en contra de un ser humano.

En segundo término, me parece muy bien que el señor Diputado Iturralde haya traído este tema al Parlamento, a esta Comisión en el caso concreto, porque es un asunto serio que preocupa a mucha gente y está bien que las preocupaciones se pongan donde se tienen que poner. Me parece correcto que esté instalado en la opinión pública y también en el Parlamento, que es la Casa política de todo el país.

Usted sabe, señor Presidente, que yo como que me he sentido aludido en algunos pasajes de lo expresado por el señor Diputado Iturralde, porque yo soy pachequista. Lo soy desde que comencé mi actividad política, siendo estudiante, y lo sigo siendo al día de hoy, sin importar el sector político. Yo soy pachequista, porque lo soy por filosofía. Hoy el pachequismo no existe orgánicamente, pero sí está presente como puede y debe hacerlo una organización política: trascender lo material y ser una filosofía. Por eso es que en la actualidad soy pachequista por filosofía; en otros momentos lo fui orgánicamente.

Lo de Pacheco Areco fue algo muy grande en aquel entonces. Yo, además de pachequista, que lo fui desde el comienzo, después me convertí en reeleccionista, y a mí no me causaba ningún resquemor identificarme como reeleccionista.

Entonces, debo decir, en primer lugar, que yo no tengo aversión de tipo alguno hacia la reforma constitucional. Si fui reeleccionista en 1971, hoy yo no he cambiado mi posición. Claro, si me vienen a pedir la firma para impulsar la reelección del doctor Tabaré Vázquez, actual Presidente de la República, no la voy a dar. Pero no me opongo a que otros compatriotas míos, que no son todos los frentistas, que tal vez sea una minoría, hagan el esfuerzo de juntar firmas para la reelección si ellos entienden que ese es el camino. No les voy a quitar ese derecho, porque ¿sabe una cosa?, para mí, la Constitución es lo que es, y fundamentalmente no es de hormigón armado. No es de hormigón armado. La Constitución se ha modificado muchas veces.

¿Que dicen que en Estados Unidos hicieron pocas enmiendas? Estados Unidos es Estados Unidos; nosotros somos de origen latino, y adaptamos lo que nos parece que debemos adaptar. Desde 1830 al día de hoy, nuestra Constitución ha sufrido muchas reformas.

El señor Diputado Iturralde hablaba de tradiciones en el país. Es cierto, hay tradiciones respecto a la Constitución de la República, pero por suerte no son inamovibles, ni por la Constitución ni por las tradiciones políticas del país. Porque si no, señor Presidente, las mujeres seguirían sin votar; si no, los analfabetos no votarían; si no, los militares no votarían. Porque el mundo cambia, el país cambia y la Constitución se transforma.

Es cierto que hasta ahora ningún texto constitucional yo no soy constitucionalista ha hecho hincapié en la reelección presidencial. Es cierto, y porque no lo diga la Carta, ¿les está vedado, les está prohibido a los ciudadanos que intenten concretar esa posibilidad si, de buena fe, entienden que es lo mejor para su país y para su formación política? Ah, yo no les voy a quitar ese derecho.

Deberíamos tener más coraje en el sistema político y haber aprovechado cambios que se dieron en la Constitución de la República para introducir otras modificaciones que por razones de costo político electoral no realizamos. Por ejemplo, por ese motivo, no establecimos que los Ediles tuvieran un sueldo. Son legisladores como nosotros, a nivel departamental, que sin embargo tienen dificultades en ese sentido. Y las formaciones políticas nunca hemos tenido el coraje de decir: "Bueno, el costo político vamos a pagarlo todos juntos, que es a prorrata: hacemos una 'vaquita' entre todos y ponemos las cosas en su lugar". ¿Porque la Constitución dice que los Ediles deben ser honorarios vamos a dejar de hablar y a no intentar el cambio en alguna oportunidad? Con la reelección del Presidente de la República sucede exactamente lo mismo. Exactamente lo mismo, señor Presidente.

Claro que hay poder político en juego ¡Por supuesto que lo hay!, y hay quienes tratan de beneficiarse. Pero eso forma parte de la democracia y de la República, y reitero: existe el derecho de las personas a intentarlo. Es cierto que en los siglos XIX y XX hubo Presidentes que obtuvieron la continuidad de su mandato. Claro

que sí. Y hubo un intento muy serio, en 1971, que fue el de Jorge Pacheco. Sin duda que habría gente que pensaba en ella en la Unión Nacional Reeleccionista, pero había otras personas que no pensaban en ellas, sino en el país, y el primero era precisamente Pacheco. ¿Qué había gente que se le oponía? Sí, había gente que se le oponía, ¡claro! Un gran caudillo del Partido Nacional, Wilson Ferreira Aldunate, tuvo una lucha denodada, encontrada, con la reelección del Presidente Pacheco Areco. Tenía preocupación, y le asistía razón al tenerla, porque es muy posible que el intento de reelección de Pacheco diera la diferencia para que el Partido Colorado le ganara las elecciones al Partido Blanco en esa oportunidad, porque no fue por una cantidad muy grande. Aunque, ¡ojo! que los 10.000 votos de aquel entonces no son 10.000 votos de hoy, aquello era otro volumen.

Esa era la realidad que nosotros teníamos sobre la mesa. Hubo muchos ciudadanos blancos, compatriotas nuestros, que votaron la papeleta verde que impulsaba la reforma constitucional. Por lo tanto, no todo el mundo estaba en contra, y a Pacheco le faltó este poquito, así, para obtener la reelección. Y contrariamente a lo que se ha dicho, señor Presidente, el intento de Pacheco tenía, en uno de sus ejes principales, la consolidación de la democracia en el país y que el Uruguay no ingresara en los quiebres institucionales que venían sucediéndose, uno tras otro, en la región latinoamericana. Si Pacheco hubiera sido reelecto, no hubiera habido quiebre institucional en el país. Nuestro candidato era Pacheco, y el señor Bordaberry que hubo dos, el de antes del quiebre y el de después del quiebre era la alternativa, lo que estaba sobre la mesa. Si Pacheco hubiera sido reelecto no hubiera habido quiebre institucional en el país. Pacheco Areco nos lo dijo a nosotros, con palabras más o menos parecidas a estas que utilizo: era un objetivo fundamental de la reelección ese, el del mantenimiento de las instituciones democráticas y de los principios republicanos. Pero eso no se dio, y sucedió lo que sucedió. Porque Pacheco era Pacheco y Bordaberry era Bordaberry. ¡Había una enorme diferencia!

Señor Presidente, yo no tengo mucho más para agregar sobre este punto, porque la iniciativa fue del señor Diputado Iturralde y para nosotros está bien que este tema se haya traído a la Comisión.

Yo no le tengo miedo a los intentos reeleccionistas del doctor Tabaré Vázquez, en primer lugar, porque pienso que antes que el miedo está el derecho que tienen los que enarbolan esa bandera de llevar adelante su pensamiento. En segundo término, pensándolo desde el punto de vista objetivo, esa es una bandera difícil de levantar, porque uno ve el panorama y se da cuenta de que esa leche no cuaja, de que no va a salir ningún queso hablando en términos de tambo a partir de este movimiento reeleccionista.

Esa es la realidad. Pero fundamentalmente porque antes que el miedo debe estar el respeto a los demás y el derecho a que si quieren intentarlo, lo hagan, como lo intentamos nosotros. Yo nunca me voy oponer a una reforma de la Constitución porque para mí, no es de hormigón armado. Por suerte, no es de hormigón armado.

Así que, como decíamos, con respeto, me parece muy bien que este tema se haya traído a la Comisión. He fijado mi posición; he hablado como colorado, como pachequista y como legislador nacional, y esa es mi posición.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar a los señores Diputados que, al igual que en la Cámara, el uso del celular no está permitido por Reglamento. Podemos ser tolerantes, pero si se arma un escándalo sonoro, la verdad es que incomoda bastante al que habla y a quienes queremos escuchar.

Tiene la palabra la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Muchísimas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser lo más breve posible, porque me interesa escuchar a los señores legisladores y a las señoras legisladoras con absoluto respeto. Por eso, también, no voy a entrar en consideraciones o calificativos sobre intervenciones que no corresponden en este ámbito.

Como se me recomendó a través de los medios masivos de comunicación, reestudié la Constitución de la República, humildemente, como corresponde. Y lo primero que voy a contestar, porque fue la única pregunta

que hizo el señor legislador, señor Presidente, es que el Poder Ejecutivo no tiene posición sobre este tema, simplemente porque no lo discutió.

La última comparecencia pública del señor Presidente de la República, en el mes de junio, fue extremadamente clara al respecto, y creo que es por todos conocido, porque estaban todos invitados a comparecer en ese ámbito. Yo no lo he discutido personalmente con el señor Presidente, y mucho menos en el Consejo de Ministros. Este tema no tiene nada que ver con una resolución del Poder Ejecutivo.

Esa es la primera aclaración que quiero hacer, porque la pregunta puede prestarse a confusión en el sentido de que habría como una intencionalidad o que el Poder Ejecutivo organiza esta campaña de recolección de firmas, y no es así. Entonces, más vale que quede bien claro. No hay ni debate ni posición, ni se discutió este tema en el Consejo de Ministros. Hay libérrima libertad para los integrantes del Consejo de Ministros, que no tenemos conculcado, por el hecho de ser Ministros, ningún derecho ciudadano a hacer lo que queramos. Espero que se haya leído correctamente la Constitución, y se vea que así es. Los señores y las señoras Ministras no tenemos conculcada nuestra ciudadanía por el hecho de ser Ministras y Ministros, y eso no obsta para que cumplamos dignamente con nuestra función ocupando el cargo. No hay ninguna contradicción; absolutamente ninguna.

No intentaré aproximar pareceres, sino que voy a tratar de cumplir con los deberes que se me encomendaron a través de los medios, es decir, que leyera la Constitución de la República, lo que hice con sumo cuidado. Yo creía que la tenía bastante clara, pero uno nunca sabe, y más a mi edad, en que, como usted comprenderá, con la arteriosclerosis avanzada, a veces uno debe retomar el aprendizaje y leer. Entonces, voy a tratar de ser lo más ordenada posible.

¿Qué procedimientos prevé nuestra propia Constitución para poder ser reformada? No es un invento: la propia Constitución prevé los mecanismos para reformar la Constitución. Si bien es verdad que en nuestro país existe un régimen de Constitución rígida, lo que implica que para reformarla o cambiarla hay que atenerse a procedimientos, también es cierto que dichos procedimientos están contemplados en la propia Constitución de la República, señor Presidente. Como citara muy bien, el artículo 331 de la Constitución de la República prevé los mecanismos, entre ellos el que un grupo de ciudadanos y ciudadanos uruguayos han decidido utilizar para impulsar la reelección, que es lo que se da en llamar iniciativa popular. O sea que hablamos de uno de los mecanismos que la propia Constitución habilita. Los ciudadanos se juntaron y proponen una reforma constitucional precisamente del artículo 152 de la Constitución. Es decir: es el acto de un grupo de ciudadanos y ciudadanas que deciden apoyarse en la propia Constitución de la República, en su artículo 331, en una de sus posibilidades, la iniciativa popular, y se juntan firmas, que luego se entregan a la Asamblea General, y la Corte Electoral, que tal como indican el artículo 322 y posteriores de la Constitución es el juez en la materia, decidirá. Este procedimiento es absolutamente constitucional y no debe llamarnos la atención que un grupo de ciudadanos decida utilizarlo.

Tampoco me voy a referir a la larga historia que me parece muy interesante y que me aportó una cantidad de cosas de citas que hizo el señor Diputado. Simplemente me remito a que, como decía el señor Diputado García Pintos, la Constitución, si bien tiene un carácter rígido, habilita su reforma a través de uno de sus mismos artículos. ¿Y quién le puede coartar el derecho a los ciudadanos a que lo impulsen? El señor Presidente de la República estaría atentando contra la Constitución de la República si coartara el derecho de los ciudadanos a atenerse a la propia Constitución de la República. La señora Ministra del Interior también atentaría contra la Constitución de la República si impidiera que los ciudadanos se juntaran libremente e iniciaran como lo establece el artículo 331 de la Constitución el procedimiento de iniciativa popular, que además se utilizó ampliamente en este país para otras cosas. Recuerdo varias reformas votadas que parece no recordar el señor Diputado por este mismo mecanismo.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿Me permite una interrupción, para ahorrarle una cantidad de tiempo?

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- No. ¿Sabe qué? Yo lo escuché con absoluta atención, y permítame expresarme. No me ahorre; yo voy a ahorrar, le prometo.

(Interrupción del señor Representante Iturralde Viñas)

—— Si no me deja hablar, medio difícil.

SEÑOR PRESIDENTE.- No interrumpan.

Puede continuar, señora Ministra.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

—— Sí; yo me dirijo siempre al señor Presidente.

Le pido que recuerde eso con la intervención de todos los señores Legisladores.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Ministra lo sabe, porque además formó parte de esta Comisión antes de ser designada en su cargo: acá, nosotros, con los miembros que habitualmente concurrimos a la Comisión y otros también, discutimos mucho, muy duramente, pero siempre con mucho respeto, con intercambios positivos. Hemos tenido discusiones muy duras, pero la verdad es que la hemos podido llevar de manera apropiada. Eso no implica que no existan intercambios hasta naturales en un ámbito muy cercano físicamente, que permite tener una fluidez muy distinta a lo que es una sesión de Cámara. Es mi intención mantener ese espíritu, pero en el caso de no eso no sea posible, voy a tratar de restringir absolutamente las intervenciones que impliquen interrumpir a quien hace uso de la palabra, como se hizo durante la intervención del señor Diputado Iturralde, y que ahora la Ministra reclama.

Puede continuar, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Gracias, señor Presidente

Si puedo terminar de desarrollar mis ideas, tal vez el señor Diputado convocante encuentre alguna respuesta, con la que podrá coincidir o no, pero yo, dentro de mi concepción, intento responder.

En suma, lo que está en marcha es un mecanismo perfectamente lícito para cambiar la Constitución de la República. Por lo tanto, no creemos, como hemos escuchado en muchas oportunidades, que se lo pueda tildar de inconstitucional. Por el contrario, consideramos que está avalado por la propia Constitución de la República. |Esto ha sido efectivamente así, porque han ido variando las opiniones. Primero la objeción era por inconstitucional y después empezaron a aparecer otra cantidad de objeciones. Voy a tratar de ir respondiendo las distintas objeciones. La de inconstitucional la descarto porque me apoyo en la propia Constitución de la República.

Hay otro capítulo que abre el señor Diputado convocante que tiene que ver con la reelección y con la posibilidad de que el Presidente pueda postularse. A eso me voy a referir tranquilamente; he traído textos para apoyarme a fin de no equivocarme, dado que no soy constitucionalista, que estudié detenidamente.

El proyecto de reforma constitucional puesto en marcha por este grupo de ciudadanos y ciudadanas, que yo acompañé con mi firma, propone justamente modificar el artículo 152 de la Constitución que todos conocen. Pero por las dudas, este artículo establece: "El Presidente y el Vicepresidente durarán cinco años en sus funciones, y para volver a desempeñarlas se requerirá que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de su cese". Esto es lo que se pretende reformar con esta iniciativa popular. Entonces, esto es absolutamente irreprochable y, por supuesto, nadie y menos aún esta Ministra se puede oponer o parar la pelota o parar la mano, no sé exactamente cuál fue el término.

SEÑOR LACALLE POU.- No sé si existe o no existe; no conozco la adhesión que firmó la señora Ministra ni el resto de las personas. De existir, ¿alguno de los presentes tiene una copia de lo que se firmó?

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- No la traje

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Existe un articulado?

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Son tres artículos.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Habrá forma de conseguirlo mientras sesiona la Comisión así lo podemos tener?

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Creo que sí.

La reforma es un proyecto con tres artículos, nada más, y se cambia el artículo 152, del que estamos hablando.

Como decía, no voy a reiterar la posición del señor Presidente que ha sido muy clara en cuanto a que él no acompaña ni acepta esta posibilidad. Lo ha dicho públicamente en muchísimas ocasiones.

Me gustaría referirme a la parte final del literal E) del artículo 331. Dispone: "Cuando las reformas se refieran a la elección de cargos electivos, al ser sometidas al plebiscito, simultáneamente se votará para esos cargos por el sistema propuesto y por el anterior, (...)". Esto ya sucedió en el país no solo en el caso concreto de la reforma propuesta por el señor Pacheco sino, y muchas veces, en el sistema colegiado en el cual se sometía justamente a plebiscitos por el régimen presidencial, por el régimen colegiado. Hay experiencia en el país y la propia Constitución prevé ya este mecanismo, amén de que como muy bien preguntaba el señor Diputado Lacalle Pou, el tercer artículo de este proyecto refuerza esta posición. Quiere decir que está previsto hasta el mecanismo de cómo debe hacerse.

No solo podría darse la misma situación de 1971 sino también, como lo dije, la que se suscitó en varias instancias de propuestas de reforma con respecto al colegiado y al presidencialismo.

Digamos que cuando se dan estas discusiones tenemos que ser lo suficientemente leales y sinceros, porque es muy difícil que no se tiñan de política o de política partidaria o de las cosas que se está sintiendo, de un lado y del otro. Recuerdo la posición del doctor Korzeniak en esa oportunidad, en el año 1971; creía recordar cuál era porque mi edad me permite haber vivido esa época, pero el otro día estuve hablando con él, le pregunté y me la confirmó. Lamentablemente, en ese entonces, opinaba que esta tesitura era constitucional más allá de que no compartíamos que fuera el señor Pacheco Areco. Pero nunca tildó de inconstitucional esta posibilidad. Por eso ni siquiera me voy a referir a la enorme cantidad de citas que se han dado de valiosísimos integrantes de mi fuerza política en un contexto político determinado. Los políticos somos emergentes de los contextos determinados. No lo podemos negar. Nadie acá es puro y duro. Nadie. Y que me lo digan; todo el mundo va a defender su corazón y su pasión, por algo integra un partido, y el contexto tiñe las opiniones. Eso no quiere decir que uno no tenga el derecho a tener otra idea de la que se mantuvo en tiempos pasados. Sería muy triste que muriéramos aferrados a las ideas porque las dijimos una vez. Sería tristísimo. Pero, además, desde la oposición se nos ha reclamado tantas veces que no miremos al pasado, que miremos hacia adelante. Entonces, me parece que no aporta mucho lo que se ha dicho, porque empezamos a sacar lo que se ha dicho y ¡Dios me libre! Cada texto, cada posición debe ser mirada en su contexto y respetada en tal. Eso no me quita el derecho ni a mí como ciudadana ni a ningún otro ciudadano o ciudadana que integre mi fuerza política de evolucionar, cambiar de idea, proponer otra cosa; en mi partido y en cualquier partido.

Voy a continuar. No quiero citar mucha gente porque es muy aburrido. Pero para que vean que no es una opinión absolutamente teñida de conveniencia política podríamos mencionar expresiones que se han hecho recientemente, y no en los años pasados. Se trata de gente que no pertenece a mi fuerza política. Por ejemplo, el doctor Martín Risso Ferrán, que todos conocerán, Decano de la Universidad Católica, cuya vinculación con nuestra fuerza política es absolutamente insospechable, entre otras cosas porque fue quien encabezó la protesta de inconstitucionalidad del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas es ampliamente demostrado que no pertenece a nuestras filas señaló textualmente: "...hay que inclinarse por la opción que permite mayor libertad" por lo que "la reelección es posible". Esto figuró en el Semanario "Brecha" del 7/11/2008, en la página ocho.

También se ha expresado el doctor José Aníbal Cagnoni, catedrático de la Universidad de la República, quien ha manifestado que este planteo resulta viable. Ha dicho este prestigioso jurista: "Pasa lo mismo que en 1971,

se tiene que votar de acuerdo al sistema actual y para otro sistema." y "Cada partido tiene que hacer dos juegos de listas, el real y el por las dudas". Esta cita textual fue publicada en el diario "El País", del 30/10/08.

Respecto a la opinión contraria que he leído con muchísimo respeto del doctor Juan Andrés Ramírez, cuya honradez y valía intelectual está totalmente fuera de discusión, quiero decir que la voy a relativizar porque se trata de un catedrático de derecho privado, o sea que no tiene gran versación en los temas constitucionales, aunque lo respeto absolutamente.

Lo que sí resulta curioso es que el propio doctor Ramírez reconozca que está en contra de renovar la Corte Electoral por la eventualidad de un proyecto de reforma constitucional. Me pregunto implícitamente si los Ministros de la Corte Electoral deben cumplir la Constitución o ser fieles a otros intereses. Es como una contradicción también, pero no me interesa porque tengo un enorme respeto por el doctor Ramírez y está en total libertad de dar su opinión absolutamente contraria a la que estoy exponiendo.

Vamos ahora al numeral 5º) del artículo 77, relativo a la actuación del señor Presidente de la República en materia política y a las prohibiciones que le rigen. Dice el numeral 5º) del artículo 77: "El Presidente de la República y los miembros de la Corte Electoral no podrán formar parte de comisiones o clubes políticos," lo leía el señor Diputado "ni actuar en los organismos directivos de los partidos, ni intervenir en ninguna forma en la propaganda política de carácter electoral". Reitero: propaganda política de carácter electoral. Debe interpretarse esta norma en forma complementaria con el numeral 4º), a que ya hicimos alusión, pero es más restrictiva para los Magistrados, para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, porque agrega que no podrán "autorizar el uso de su nombre y, en general ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto". Esto para los Magistrados, para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; no así esto figura en el numeral 5º) para el señor Presidente de la República.

Como podemos analizar de la lectura que hemos efectuado, el numeral 5º) es más benévolo que el 4º): no prohíbe autorizar el uso del nombre ni ejecutar cualquier otro acto político, salvo el voto. Eso no aparece en el numeral 5º). Esto, a mí me parece lógico y coherente en un país democrático, donde el Presidente de la República es el político número uno; es el político número uno y va a hacer política como han hecho todos los Presidentes. Y todos los Presidentes han permitido, bajo su firma ante la Corte Electoral, el uso de su nombre para integrar las listas de Senadores. Así lo hizo Sanguinetti, Lacalle y Batlle, firmando la autorización para el uso de su nombre; esto no está inhabilitado. Lo único que tiene inhabilitado es presentarse como Representante, como Diputado o Diputada. Eso es permitir el uso de su nombre.

Debemos recordar que, desde el punto de vista constitucional, las inhibiciones o prohibiciones para los ciudadanos deben interpretarse en forma restrictiva ya que la libertad rige como principio en toda la Constitución. No ha existido, entonces, por parte del Presidente de la República propaganda electoral de especie alguna, no ha llamado a la reelección lo han hecho los ciudadanos que impulsan esta iniciativa particular y, por lo tanto, no ha incurrido en ninguna inconstitucionalidad o en ningún acto que le estuviere prohibido. Yo les recuerdo ustedes lo saben muy bien; yo lo repasé que para presentar las listas hay que firmar autorizando el uso del nombre, por lo menos de los primeros cinco o seis candidatos. Esto se ha venido haciendo en el país todo el tiempo, lo que también es ejercer la política, ¿o no?

Por último, como Ministra del Interior no tengo conculcado ningún derecho como ciudadana de este país. Puedo hacer la política ampliamente, campañas políticas; no me está vedado. La Constitución de la República no veda este derecho. De hecho, lo han hecho los señores Ministros y señoras Ministras, y es absolutamente constitucional y lícito. No tengo conculcados mis derechos de ciudadana para firmar acompañando a este grupo de ciudadanos y ciudadanas ante la iniciativa de reformar la Constitución, precisamente en el artículo 152. Y mucho menos tengo atribuciones para prohibir a los ciudadanos y ciudadanas que quieran hacer uso de la iniciativa popular, que así lo hagan.

Pero me extraña un aspecto muy personal. Como ustedes me decían, fundamentalmente el señor Presidente, a quien tanto respeto y con quien compartí esta Comisión mucho tiempo, me sobran credenciales, que todos conocen, en el sentido de respetar las instituciones y, sobre todo, la democracia. Y una opción personal que haga como ciudadana no puede ser trasladada a la sospecha ofensiva de manipulación desde el Ministerio del Interior a la libérrima voluntad de la ciudadanía. No voy a expresar acá todo lo que esta ciudadana ha hecho por garantizar la democracia en este país, porque lo saben, ni cómo esta ciudadana, cuando fue Representante aún sigo siéndolo; estoy en pase en comisión, se comportó en esta Casa. Entonces, creo que esa sospecha hacia mi moral es ofensiva. Es una opinión muy personal, y no estoy atacando a nadie. Que yo tenga como

ciudadana y manifieste públicamente mi pensamiento, no impide en absoluto que cumpla a cabalidad con el rol que dentro del Estado tengo que cumplir

Por el momento, es todo cuanto tengo para decir.

SEÑORA ARGIMÓN.- Estaba repasando la invitación a la señora Ministra porque de eso se trata. Es una invitación a la señora Ministra para hablar de un tema que obviamente está en la agenda social y política del país. En ningún momento y en ningún lado he observado que se cuestionen actitudes de la señora Ministra en tanto ciudadana. No se le cuestiona, como corresponde, como no se puede cuestionar a ningún ciudadano o ciudadana que ejerza sus derechos. || Aquí me parece que la invitación viene por otro lado. Ella está aquí en tanto representante del Poder Ejecutivo y Ministra política del Gabinete y no está cuestionado su accionar como ciudadana: ese es otro tema. Acá nadie la cuestionó como ciudadana. Esta es una reflexión; y vuelvo a decir que estaba leyendo atentamente la invitación.

Quisiera hacer una aclaración en verdad, uno no termina de sorprenderse en esta Casa, en que todos somos actores políticos, por encima de nuestras profesiones; además, podemos tener adhesión desde el punto de vista jurídico a una u otra doctrina respecto a que cuando firmo algún recurso, eso no significa adhesión a algún partido político. De hecho yo he adherido a recursos para reformas determinadas, con independencia de la posición de mi partido político. En verdad, acá uno se asombra todos los días.

Yo decía que la invitación que el Diputado Iturralde hacía a la señora Ministra a esta Casa no era para cuestionarle credenciales de su lucha democrática que todos conocemos, como sabemos de nuestras respectivas historias: las de todas y todos sino para hablar de un episodio que los legisladores actores políticos de todos los partidos tenemos derecho a conocer.

En verdad, yo no voy a hablar ni de inconstitucionalidades ni de adhesiones a alguna doctrina o teoría jurídica respecto a la reelección o no. De todas maneras, quiero decir que estoy filosóficamente en contra de la reelección, por supuesto que reconociendo el derecho que tiene cualquier grupo de ciudadanos a plantear una reforma constitucional, como corresponde, porque por encima de todo, además, soy demócrata.

La señora Ministra decía algo que yo comparto. Acá somos actores políticos; de hecho ella está invitada aquí como actor político fundamental en un Gabinete. Y por lo menos lo que yo entendí, era que la invitación pretendía que nos trasladara, en tanto activa componente del Poder Ejecutivo y como Ministra política, la posición del Presidente de la República sobre la reelección. Es cierto que hace ya un tiempo, en más de una oportunidad el señor Presidente personalmente después de algunos intentos reeleccionistas aclaró que él no estaba de acuerdo en comparecer nuevamente a una elección.

El tema es que los tiempos han cambiado, los tiempos pasan, las internas se han presentado de diversas formas y si hay alguien determinante es el señor Presidente de la República. Cuando no quiere que salgan las cosas, demás está decir que con gestos bien precisos da por sentada su posición y en las últimas semanas hemos tenido claros episodios al respecto, aun en contra de la voluntad de muchos de sus compañeros.

Entonces, si yo Presidente de la República dejo avanzar a un grupo de ciudadanos contra mi voluntad, me parece que por un tema de dejar clara mi posición en las reglas de juego no por terceros, que puedo respetar, por lo menos sería bueno enviar algún Ministro, si no quiero ser yo, a aclarar cuáles van a ser esas reglas. Eso le hace bien a la democracia, pero mucho más cuando encontramos que los principales protagonistas del movimiento reeleccionista son miembros del Gabinete, y no solo la señora Ministra del Interior, sino también la Ministra Muñoz, Ministra de Salud Pública. La Ministra Tourné fue de las últimas en firmar junto con el Ministro Martínez: dos miembros, además, del mismo partido del Presidente. Estamos hablando de que tenemos todo el derecho, como legisladores y actores políticos, a pedir a la señora Ministra no a la ciudadana Daisy Tourné, ni siquiera a la legisladora, sino a la Ministra política si nos puede trasladar esa posición, porque últimamente estamos recibiendo la de compañeros legisladores que van a hablar de la reforma de educación y terminan hablando de la reelección del Presidente. Después nos enteramos que va otro y también pasa lo mismo. Bueno, con mucho respeto nos parece que ese no es el camino que se debe transitar cuando está en juego algo tan delicado como es la reelección de nuestro Presidente.

Por lo tanto, yo quiero que se me aclare, señor Presidente, si la invitación a la Ministra política de este Gabinete no fue para que se nos trasladara oficialmente, como miembro de este Ejecutivo, a qué estamos asistiendo.

Yo hoy venía por Bulevar Artigas y vi. un fantástico cartel, que tiene su costo adviértase que este movimiento reeleccionista está invirtiendo: además, el Presidente salió muy bien, del movimiento reeleccionista. Era un Publicartel arriba de un edificio. Entonces, creo que como actores políticos tenemos todo el derecho de conocer la posición oficial, porque esto cambia las reglas de juego. Por eso, este es un tema que tiene que ver con cómo practicamos la democracia.

Y quiero que se me aclare por parte del Diputado convocante si la invitación no era para conocer oficialmente la posición sobre este tema por parte de la Ministra política vuelvo a decirlo y no por la ciudadana Daisy Tourné.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- La señora Diputada Argimón me interpretó textualmente: le había pedido una interrupción a la señora Ministra Tourné, que no me concedió, precisamente para aclararle que no estoy cuestionando el derecho a la reforma constitucional. Para nada: eso no está en cuestión. Lo que está en cuestión es si el señor Presidente de la República viola la Constitución al permitir el uso de su nombre y si una persona que está al frente del Ministerio del Interior, desde el punto de vista objetivo, puede tomar partido o debe darnos garantías a todos.

SEÑOR LACALLE POU.- Sin perjuicio de que seguramente luego vamos a intervenir sobre el fondo del asunto, aclaro que yo había salido un minuto de Sala y aparentemente la señora Ministra me dirá si no es así habló de los ex Presidentes de la República que habían autorizado que sus nombres figuraran en las listas al Senado.

Hice las consultas pertinentes y le tengo que aclarar que en el año 1994 no fue así. Según me informan, mencionó puntualmente a Lacalle; entonces, me alegro decirle que está equivocada. La Lista 71 fue encabezada por el Senador Luis Alberto Heber y la lista de los Senadores por el doctor Ignacio de Posadas. Le constará a la señora Ministra las actividades de Lacalle después de haber sido Presidente, cuando tuvo algunas complicaciones que de haber sido Senador no hubiera tenido: nunca se amparó ni necesitó ampararse en ningún cargo público para seguir con su vida cívica y política.

Simplemente para aclararle, de aquí en más, que hubo un ex Presidente, que en este caso ni firmó, ni fue candidato al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer un comentario de tipo jurídico constitucional y otro político.

Es verdad que los textos constitucionales necesitan ser interpretados y que a veces hay variaciones en ese sentido. Pero también es verdad que cuando uno interpreta un texto o un artículo en particular tiene que analizarlo en función de algunos principios generales que a veces están expresamente establecidos en la propia normativa y también tratando de armonizar eventuales contradicciones que haya en un texto.

En materia pública de eso trata la Constitución, el principio general es, como bien se dijo acá, la libertad, pero la libertad de las personas; respecto de las instituciones, sean estas de integración colectiva o de integración individual, en general aunque en instituciones como el Parlamento, por ejemplo, no se aplica por el principio que le da origen, las normas deben interpretarse en forma restrictiva. Esto lo sabe cualquier profesor de Derecho Público y cualquier estudiante de primer o segundo año de la Facultad; no se precisa ser un experto constitucionalista.

En consecuencia, discrepo radicalmente, con respeto, con la posición que el doctor Martín Risso ha expuesto respecto a que en esta situación debe interpretarse la posibilidad de que el Presidente sea partícipe de un proceso reeleccionista en el sentido de la libertad. Es todo lo contrario. Acá la libertad que está en juego es la del elector; esa es la libertad a la que refieren las restricciones que establece la Constitución a los poderes de los que ocupamos posiciones públicas, sean unipersonales o colectivas en cuanto a la integración de organismos. Digo esto como una opinión.

Por otra parte, me resulta interesante el planteo que hizo la señora Ministra respecto a la diferencia de redacción entre el numeral 4º) y el 5º) del artículo 77. Eso puede dar lugar a una interpretación en el sentido que se ha hecho. Todos saben que soy duro cuando argumento con convicción pero, si hay lugar a alguna duda, lo reconozco. De todos modos, creo que todo el resto de la normativa inhabilita absolutamente la presencia del Presidente de la República en un proceso de esta naturaleza.

Es verdad que en el mismo marco constitucional esto ya se discutió. Pero la interpretación del órgano jurisdiccional puede variar si eventualmente se tiene que pronunciar, sobre todo, porque en aquella ocasión se hizo por una mayoría muy marcada, muy clara y también con una clara identificación partidaria.

Básicamente, creo que eso es lo que está acá. ¿Qué es lo que tenemos? Una regulación expresa, que figura en el literal E) del artículo 331, donde se establece que cuando hay una reforma constitucional referida al sistema electoral se votará en los dos sistemas. Pero ese es un enunciado general que bien puede ser interpretado para aquellos casos que no tienen ninguna restricción. Voy a poner un ejemplo que puede ser infantil, pero que va a ayudar a entender: si la Cámara de Diputados, que hoy tiene noventa y nueve miembros, por una propuesta de reforma constitucional pasara a tener ciento treinta y cinco, en esa hipótesis, estaría habilitado ese tipo de voto doble. También es verdad que se ha usado en caso de cambio de régimen, Colegiado a unipersonal, del Poder Ejecutivo. Asimismo, puede dar lugar a dudas respecto del Presidente. De hecho, así se interpretó en el caso que se citó. Lo que está claro es que existe una prohibición categórica respecto de que no puede participar en propaganda de tipo político electoral. Inclusive, esa norma dio fundamento a algunas personas para sostener que no pueden ser candidatos a Senadores, más allá de que el artículo que prohíbe ser candidato se refiere a Diputados y no a Senadores.

Entonces, todo esto tiene temas de contradicción. Pero hay reglas para las interpretaciones jurídicas. Para mí este tema es claro porque las prohibiciones son expresas, y el sentido detrás de esas prohibiciones es que el Presidente de la República no puede comparecer en un proceso de reelección.

Además, hay un tema lógico temporal. Si tiene prohibido participar de propaganda político electoral y todavía no se reformó la Constitución, el hecho de que esa reforma que se aprueba lo haya habilitado previamente sería una especie de validación ex post.

Entonces, se genera una situación compleja, dando lugar a discusiones jurídicas y políticas que, precisamente, son las que el Presidente de la República quiso evitar. Digo esto porque todas las veces o casi todas en las que el Presidente ha hecho referencia a que no iba a ser parte de un proceso reeleccionista dijo que no quería poner al país en una discusión como la que hemos presenciado en los últimos días.

Por lo tanto, creo que el tema es claro. Podemos hacer muchas citas; comparto que a veces eso aburre, pero es bueno que se cite o se convoque a personas que han comentado las normas con abstracción de la situación que vivimos hoy, porque eso ayuda o, por lo menos, limpia el panorama de intencionalidades políticas.

Esta intervención fue motivada por la cita que se hizo del doctor Martín Risso, que creo que es inapropiada; no me refiero a la cita sino a lo que él manifestó en su opinión técnica. Creo que es incorrecta. Me parece que, concentrándose en la interpretación del artículo en particular, dejó de lado algunos principios que él conoce bien y sabe muy bien que deben ser defendidos en materia de Derecho Público.

El otro tema al que me quiero referir es de tipo político. Más allá de las opiniones que pueda haber respecto de la legitimidad de este proceso y de si el Presidente de la República puede intervenir, para mí está claro lo digo sin intención de distorsionar; lo hago porque estamos en un ámbito político que este proceso es parte de una intervención sutil, que no le está vedada, porque todos los Presidentes, en tanto líderes políticos, han influido, por acción u omisión, en la nominación de quien eventualmente puede ser su sucesor.

Creo que en este caso estamos ante una intervención sutil del Presidente de la República en la interna de la fuerza política de Gobierno. Eso es lo que hace que, de alguna manera, en los últimos tiempos, haya manejado nosotros entendemos que lo hace en violación de algunos principios y normativas constitucionales ambigüedades a pesar de que, en realidad, él se ha manifestado de manera clara y terminante cada vez que formalmente lo hecho respecto de la posibilidad de su reelección.

SEÑORA CHARLONE.- La verdad es que no pensaba intervenir porque la Ministra fue muy clara; además, siempre es tan contundente que a uno le genera la duda de si agregar adhesiones que se hacen

innecesarias o permanencer en silencio, lo que a veces puede interpretarse mal. En este caso, hay algunos conceptos que quiero reafirmar.

Indudablemente, en este tema, tal como está tratado, hay una mezcla de sus dimensiones políticas y de sus dimensiones institucionales y constitucionales. Somos actores políticos. Hoy escuché con mucha atención al Diputado Iturralde decir que no iba a entrar en el debate político y que lo que le preocupaba era, fundamentalmente, a nivel constitucional, el uso del nombre del señor Presidente de la República y digamos el rol de los Ministros actuando políticamente y actuando en este tema. Más allá de eso, creo lo digo con respeto, señor Diputado que prácticamente toda la intervención fue un largo alegato político, en el que estos temas estuvieron casi al final y en forma marginal. Pero, bueno, todos somos políticos; seguramente, yo también voy hablar en las dos dimensiones.

Acá se preguntaba cómo el señor Presidente de la República no mandaba a parar esto, por qué no se manifestaba, cómo el Poder Ejecutivo no se manifiestaba en este tema. Asimismo, se sostuvo que cuando el señor Presidente debe tener una actitud clara o parar algo, lo hace. Y es cierto. Hace pocos días el Presidente vetó algunos artículos de una ley que tienen que ver con la despenalización del aborto. El Presidente actuó dentro del marco de sus competencias institucionales; a uno le puede gustar la decisión o no, pero está actuando constitucionalmente. Si el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, hoy dijera a los ciudadanos que estamos adhiriendo a esta campaña de recolección de firmas, "Paren", estaría actuando muy por fuera de sus competencias institucionales. Él no tiene ningún derecho institucional, con su voluntad o contra su voluntad política, a parar un movimiento que está impulsando su reelección.

Desde el punto de vista político, la expresión del señor Presidente de la República ha sido manifestada en varias oportunidades. Los señores Diputados tienen todas las citas y pueden leerlas.

Entonces, mala cosa es pedir al señor Presidente que pare esto. Si lo hiciera, sentiría que el señor Presidente estaría actuando con una enorme arbitrariedad porque no estaría respetando los derechos que tenemos los ciudadanos para impulsar libremente la reforma constitucional que deseamos, independientemente de que después en caso de aprobarse el doctor Vázquez la acepte políticamente o no. Quería dejar claro esto desde el punto de vista político.

Yo también vi y escuché por televisión al doctor Juan Andrés Ramírez; en algún momento se dijo que hay siempre dos bibliotecas jurídicas y, bueno, no le gustó. Realmente vemos acá, como lo hemos visto con el tema del IRPF en la Suprema Corte de Justicia, que siempre hay varias bibliotecas jurídicas y que las interpretaciones, en un momento y en otro, generan consecuencias distintas. Comprendo que haya opiniones en contra. Es más, la opinión tradicional del Partido Nacional en este tema ha sido la de inconstitucionalidad. Si no recuerdo mal, en 1971 el Partido Nacional recurrió ante la Corte Electoral, pero no fue opinión de la Corte Electoral que impulsar la reforma de la Constitución para posibilitar la reelección presidencial y la utilización del nombre del señor Presidente de la República en ese entonces, el señor Jorge Pacheco Areco era inconstitucional. Podemos citar numerosas opiniones a favor y en contra, pero de hecho tenemos un antecedente. Y también desde mi fuerza política, en ese momento, hubo opiniones divididas acerca de la constitucionalidad. Bien decía la señora Ministra que el doctor Korzeniak siempre manifestó que la reelección era constitucional, aunque no la apoyáramos políticamente. Son dimensiones distintas. En 1971 el Frente Amplio como tal no recurrió ante la Corte Electoral y su posición formal no fue la de sostener la inconstitucionalidad del proceso de reelección.

En cuanto a las diferencias en los numerales 4º) y 5º) del artículo 77 de la Constitución de la República que establecen distintas restricciones para los militares, integrantes de Entes Autónomos, el señor Diputado Iturralde Viñas se refirió a un recurso propiciado por el Nuevo Espacio respecto a la utilización del nombre de un Director. Efectivamente, esta persona está comprendida en las restricciones establecidas en el numeral 4º) del artículo 77, que son diferentes a las restricciones que establece el numeral 5º) de este mismo artículo. Y si vamos a la historia electoral, algunos Presidentes de la República, durante sus mandatos, han sido candidatos al Senado tal como lo habilita la Constitución de la República, por lo que sus nombres han figurado, muchos meses antes del acto eleccionario, en las listas de votación que estaban circulando y durante su mandato presidencial; así sucecidó con los ex Presidentes Batlle y Sanguinetti. De esto hay muchos antecedentes.

Podrá haber muchas interpretaciones y políticamente me podrán gustar o no, pero acá hubo un antecedente de un fallo y una opinión de la Corte Electoral. En cuanto al proceso, los ciudadanos tienen derecho a juntar las firmas, y esto lo terminará laudando la Corte Electoral y no el Parlamento Nacional.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Creo que se están exponiendo los puntos de vista políticos y constitucionales de cada uno de nosotros. La señora Diputada Charlone decía que el Frente Amplio no impugnó ante la Corte Electoral; el Partido Nacional tampoco lo hizo. El Partido Nacional tenía Ministros partidarios y había algunos neutrales en aquel momento eran cuatro que obedecían a la orientación de este partido; la votación en la Corte Electoral fue de cinco a cuatro. Y si revisáramos las opiniones de aquella época, me encantaría conocer la del doctor Korzeniak, si es que ha sido publicada.

Es indubitable que el Frente Amplio fue tajante, terminal, absolutamente radical; dijo que se atentaba contra las instituciones y que de esa manera el pachecato intentaba perpetuarse en el poder; también habló del advenimiento de una dictadura y dijo todo lo que había que decir en aquel momento. Y hoy cambia de opinión porque no le importan los principios políticos con los que se vincula la reelección presidencial. Lo único que les importa es si les conviene o no. ¡Eso es lo que está pasando! Acá lo que está en juego es el respeto por la Constitución de la República.

¿Por qué razón el señor Presidente de la República comunicó a la señora Diputada Tourné, cuando se realiza la impugnación en el mes de abril o mayo no recuerdo bien de 2005 de las elecciones municipales, que iba a retirar su nombre si la Constitución de la República no se lo prohibía? ¿Saben por qué pasó eso? Porque sí se lo prohibía; lo que ha ocurrido en los últimos años es que al señor Presidente de la República le ha empezado a gustar el poder y quiere la reelección. ¡Se ha pachequizado! ¡Quiere la reelección para la Presidencia de la República!

Eso es lo que está pasado.

Entiendo perfectamente que el Partido Socialista tenga miedo de comparecer con Astori o con Mujica; quizás también tiene miedo de comparecer con Carámbula. Seguramente pueda tener esos problemas, pero tiene que entender que no puede promover la reelección a la Presidencia de la República porque está expresamente vedado en el numeral 5º) del artículo 77 de la Constitución de la República. El Presidente de la República no puede atentar contra una norma prohibitiva porque es nula, no subsanable por un hecho posterior. Todos los ciudadanos de este país pueden promover todas las reformas constitucionales que tengan ganas de promover, ¡todas las reformas! El Presidente no puede mandarlos parar y los Ministros tienen que actuar como creen que tienen que hacerlo. De acuerdo con mi opinión y la tradición de este país, cada vez que se ha acercado alguna elección el señor Ministro del Interior ha estado alejado de los mecanismos a través de los cuales se participa activamente. ¡Esa ha sido la tradición!

Esta señora Ministra no viola ninguna norma; no estoy diciendo que lo haga, que sea inmoral ni falto de ética porque no me estoy refiriendo a eso; se lo dije al principio y reitero ahora que no estoy cuestionando la ética ni la moral de la señora Ministra, pero sí estoy cuestionando que incursione en un ambiente político que se está enrareciendo porque se está promoviendo la reelección presidencial, que está expresamente vedada por la Constitución de la República. ¿Los ciudadanos pueden promover una reforma constitucional? Claro que sí, pero no se aplica en este Período. Eso es lo que va a suceder, es muy sencillo.

Lo que ocurre es que el Presidente de la República no quiere ser tajante porque hasta último momento desea jugar con este tema y no descartar la reelección. Si se ha pachequizado, si le gusto el poder, bueno, es un problema de él. Lo que no puede hacer, a través de mecanismos que le están expresamente vedados por la Constitución de la República, es intentar perpetuarse.

¿Qué es lo que dice Justino Jiménez de Aréchaga? ¿Qué es lo que se quiere evitar? ¿Qué es lo que trata de evitar el constitucionalista cuando prevé la no reelección presidencial? El uso y el abuso del poder en beneficio de determinada opción. ¿Qué es lo que se está haciendo? El uso y abuso del poder en beneficio de determinada opción. ¡Eso es lo que se está haciendo!

Y acá no se trata de miedos, señora Ministra; usted tiene que contestar con respeto. Acá no se trata de miedo, sino de...

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Solicito al señor Presidente que revise la versión taquigráfica y verá que no se habla de miedo.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra. Supongo que la señora Ministra no querrá solicitarme una interrupción porque ella no me las concedió; supongo que esperará que venga otro legislador para macar la diferencia y tal vez se la solicite a esa persona. Si la señora Ministra quisiera, encantado le concedería una interrupción. Pero sí se refirió ante todos los medios de comunicación masivos, diciendo: "¿Qué le pasó al doctor Larrañaga? ¿Tiene miedo?"

(Intervención de la señora Ministra del Interior)

—— Que estaba nervioso y que tenía miedo dijo. Bueno, como Usted quiera, póngalo de la manera que quiera, pero no lo hizo con el respeto debido. Acá no se trata de nervios ni de miedo. En todo caso, los nervios le vendrán a Usted porque no querrá la postulación de Carámbula o de Astori. No sé; no sé qué es lo que le pasa, pero vamos a clarificar el panorama. ¿Con qué reglas vamos a jugar? ¿Cuáles son las reglas con las cuales va a comparecer este país en las próximas elecciones? ¿Va a haber una reelección presidencial? ¿El señor Presidente se va a embarcar en una aventura reeleccionista que tan bien calificaba Quijano? ¿Esta fuerza política que Usted integra se va a embarcar en una aventura reeleccionista? Mire, todos los ciudadanos de este país pueden promover todas las reformas constitucionales que quieran, y el señor Presidente de la República no puede impedirlo. Ni siquiera podría, por espíritu republicano, pronunciarse al respecto. Lo que sí debería decir es: "Que no se utilice mi nombre, porque no lo he autorizado y porque me está expresamente vedado por la Constitución de la República".

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pedí la palabra porque cuando se habla del pachequismo me siento aludido.

Sé que el señor Diputado Iturralde no dice lo que dice como un ataque bajo a Pacheco; yo creo que él lo dice porque lo tiene en el ADN, porque él es wilsonista. Así como yo soy pachequista desde chiquito, él, que es más joven que yo, es wilsonista desde chiquito. Es como que le duele que en el año 1971 Wilson haya perdido con Pacheco. Entonces, dale con Pacheco y utiliza la palabra Pacheco, y ¡vamos arriba con Pacheco!, y habla de la pachequización. A mí nunca me afectó la palabra pachequismo, pachequización, porque tienen que ver, precisamente, con Pacheco. Lo cierto es que Pacheco, no solamente por su nombre sino por lo que fue su acción de gobierno, es una persona a la que se la identifica con la fuerza, porque se necesitaba fuerza para estar en ese momento en el gobierno que no es lo mismo que intentar perpetuarse en él por sí mismo. Ya lo aclaré en la intervención anterior: lo de Pacheco fue motivado en muy buena medida, en su eje central, porque su reelección iba a favor de las instituciones democráticas y de la República, a los efectos de evitar el quiebre institucional que al final se dio porque no salió su reelección, como decíamos, por un poquito. Esa reforma de la Constitución fue apoyada, además, por muchos compatriotas blancos. Esa es la realidad.

Después de hacer esta aclaración aprovecho para decir que este intento de reelección no es el mismo que el de 1971, porque la que no es la misma es la circunstancia política. Y no lo es, fundamentalmente, porque la Constitución no es la misma. La de 1967 era una; esta que tenemos hoy, es otra, porque tiene metido en el medio como el jueves, que está metido en el medio de la semana las elecciones internas, que cambian todo. No es cuestión de miedo; es cuestión de respeto hacia los compatriotas que quieren intentar modificar esta Constitución que, repito, no es de hormigón armado, pero cuando lleguen las firmas a la Corte si llegan a la cantidad necesarias, esta les va a decir que no, porque no es la de 1967 sino la de 1995; no es la Constitución de 1967 y no se puede.

Más allá de todo esto, yo creo que el problema es del Frente, es interno, porque tal vez el Presidente de la República crea que si no permite este intento el poder se va a ir solito hacia los que figuran como candidatos para el año que viene y eso es ver cómo se desliza el poder de las manos propias; no digo esto en un mal sentido, que no atribuyo al Presidente, pero es humano y tiene que ver hasta con la custodia de su propio Gobierno. Tal vez por allí haya una explicación: para seguir siendo el centro de atención. ¿Por qué no?

SEÑOR LACALLE POU.- Acá estamos ante dos situaciones: de constitucionalidad o legalidad y de conveniencia. Sobre la primera se refirió abundantemente el Diputado Iturralde. Yo no soy de meterme

en las internas de otros partidos y no me gusta hacerlo, pero en este caso, la interna del Frente Amplio está teniendo una gestión de Gobierno. No estamos pasando mundialmente un momento fácil, y Uruguay, le guste o no, empieza a sufrir los coletazos de una crisis; se resfrió la bolsa de Estados Unidos y estornudaron todos los "commodities" en nuestro país.

(Murmullos.- Diálogos)

—— Entonces, en un momento en el cual el Gobierno creo yo debería nacionalizarse más que nunca ante una crisis mundial, está enfrascado y enroscado en un tema de candidaturas

Señor Presidente: yo no soy de pedir atención si no la merezco, pero en este caso, estimado Diputado Ortuño, voy a hacer una excepción solo porque es Usted y me interesa que me escuche. Usted es una persona que define en el Frente Amplio.

Como decía, hay una interna partidaria que no tiene fácil solución que tiñe las acciones de gobierno. Eso es lo que a mí me preocupa. Uno empieza a ver que una medida tomada por un ex Ministro justo antes de irse, el señor Astori, en un tema tan importante como la Rendición de Cuentas, tiene más un color de interna que de interés nacional. Eso es lo que a mí me preocupa.

A mí no me gustó ver firmar a la señora Ministra este texto legal. No voy a decir que no estaba autorizada; no me gustó. No me gustó como gobernante, porque me parece que tiene temas muy urgentes. Y yo sé que se puede caminar y comer chicle, pero cuando se trata de temas de seguridad y de Estado, lo mejor es que esté lo menos partidizado posible. Entonces, lamentablemente, una situación interna de un partido político a la cual no me voy a referir, pero sí observar está tiñiendo las acciones nacionales de Gobierno.

El señor Diputado García Pintos movió la pelota en el siguiente sentido. A partir de 1996, la Constitución de la República establece elecciones internas obligatorias en un proceso de selección del Presidente en etapas sucesivas, que empieza el último domingo de junio, en este caso, de 2009. En cada partido se hace una selección interna que nadie puede obviar, porque tiene que haber una convención formal de tantos miembros para decidir. La pregunta es la siguiente: ¿Qué entiende la señora Ministra del Interior que debe suceder con su firma? Pongamos hipótesis. ¿Se presenta una reforma constitucional previa a las elecciones nacionales, o se establece todo el proceso de selección interna, es decir, que comparecen el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente cada uno con su candidato a Presidente, a Vicepresidente, a Senadores y a Diputados, y el Frente Amplio con una fórmula elegida en las internas, y ese mismo día hay un referéndum en el cual se dice que esa fórmula no corre, pero no se deroga el proceso de selección interna? Acá no se están anulando o derogando las elecciones internas obligatorias que establece la Constitución. Entonces, me cuesta situarme en un proceso de este tipo, porque dicho sea de paso, el Presidente de la República ese día no puede integrar una lista de candidatura con Vicepresidente, Senadores y Diputados; no puede.

Entonces, siguiendo con el razonamiento de mi estimado colega Ortuño: se va a votar un Presidente y un Vicepresidente en una Lista de la Vertiente Artiguista con Senadores y Diputados, y ¿cómo hago para mecharle este sistema? ¿Queda anulado todo el proceso de selección interna de los partidos políticos?

La verdad que me asalta esta enorme cantidad de dudas, que me gustaría que la señora Ministra nos conteste. Vamos a ver si nos podemos entender o saber a qué podemos atenernos, sin perjuicio de que creo que estos son fuegos artificiales que le ayudan a ganar tiempo a un partido político. Pero esos son tres pesos aparte.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha pedido la palabra el señor Diputado Melgarejo, pero si lo desea puede contestar la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Estoy en la duda, señor Presidente, porque se han dicho muchas cosas que me gustaría contestar.

En realidad, preferiría que hablara primero el señor Diputado Melgarejo.

SEÑOR MELGAREJO.- Hay algunas cosas que llaman la atención, inclusive históricamente. Aparentemente, no hay ningún tipo de discrepancia entre ninguno de nosotros en cuanto a que somos todos reformistas. Si hay que reformar la Constitución, se hace, como lo hemos hecho en más de una oportunidad y todos hemos recurrido a las urnas sin ningún tipo de inconvenientes. Lo que sí está claro es que no todos somos reeleccionistas. Cuando asevero que no somos todos releccionistas lo hago porque yo también firmé esto. Fui uno de los primeros en firmar este papelito. No voy a dar las razones, que las tengo de sobra, pero sí digo que fui uno de los primeros en firmar este papelito.

Entonces, el gran tema que tenemos planteado es el de la reelección. Y se cuestiona, dentro de este tema, lo que es el conjunto del texto constitucional, de la Carta Magna, como si la Constitución fuera un muro de hormigón infranqueable así lo ejemplificaba muy bien el señor Diputado García Pintos, como si ahí estuviera absolutamente todo, y si no es eso, no es nada. Sin embargo, la propia Constitución habilita a que se pueda reformar e irse adaptando a nuevas situaciones, aggiornándose, y de alguna manera, nosotros mismos hemos trabajado a lo largo de la historia para que esto fuera de esta forma.

Yo digo: los que impulsan la reforma de la Constitución en el marco concreto de la reelección, ¿son delincuentes? ¿Es gente indeseable? ¿Es gente que tiene que ser puesta ante la Justicia para ser juzgada y que se vea si esto está bien hecho o mal hecho?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Ante el Tribunal de Ética.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aunque sea amigable, evitemos las interrupciones.

(Diálogos.- Hilaridad)

SEÑOR MELGAREJO.- Bueno, precisamente, el hecho de que se plantee esto en un Tribunal de Ética demuestra que corresponde a resortes internos de cada organización política y no a lo que dice la Constitución, que dice otra cosa totalmente diferente.

Sigo con mi argumento. ¿Son antidemocráticos quienes actúan así, porque no respetan las normas? Eso también anduvo boyando por ahí; se habló de lo que es la democracia y de lo que no es la democracia.

Inclusive, se hizo referencia a lo que fue la actitud del Frente Amplio en el año 1971. Yo digo, es como querer comparar lechugas con sandías. Me parece totalmente fuera de lugar hacer una comparación de lo que fue el año 71 con esta realidad actual, porque el país vivía una situación totalmente diferente. Había una espiral de violencia que hoy por hoy no se vive; una situación de enfrentamientos políticos que hoy no se vive. Lo que sí se nota claramente es que ahora hay mucha gente nerviosa porque no se hacen las cosas como ellos quieren; no como la Constitución manda hasta ahora no ha podido ser demostrado, y no lo será, que esto es inconstitucional sino como ellos quieren, y los nervios entran a jugar una mala pasada.

Evidentemente, deberíamos ver cómo podemos superar esta situación de una forma mucho más civilizada, entendiendo concretamente que el civilismo pasa por el respeto, por tratar de ver cómo las situaciones históricas nos enseñan a no cometer errores o a no tropezar con la misma piedra, y así vivirlo de una forma diferente y no como la que se ha escuchado en la mañana de hoy, aquí, en este lugar.

Los que hemos firmado la papeleta por la reelección del doctor Tabaré Vázquez entendemos que ello está dentro del marco de la Constitución; así lo considero y si el Presidente viniera y me dijera: "Mirá, Yuyo, no firmes eso, porque yo no estoy de acuerdo", no le voy a hacer caso.

(Murmullos)

—— Si no le hice caso ahora, que ya dijo que no quiere saber absolutamente nada con la reelección, tampoco le voy a hacer caso después. Será él luego, si se logran las firmas, quien tendrá que definir si acepta o no acepta.

Creo que hay una corriente democrática dentro de la ciudadanía, que no se inscribe únicamente dentro de los frenteamplistas, que se plantea muy sanamente, en el plano democrático y en el marco de la Constitución, la

reelección del doctor Tabaré Vázquez. Creo que eso es totalmente lícito y válido, y no tiene punto de comparación con absolutamente ninguna otra situación que en su momento cada uno defendió y fue respetable la forma en que lo hizo.

Por lo tanto, entiendo que aquí no existe absolutamente nada extraño ni cuestionable.

Gracias.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Primero quiero decir que suscribo en su totalidad lo que ha dicho la señora Ministra; ha sido una intervención que entiendo muy clara y completa.

Simplemente, quiero hacer hincapié en algunos aspectos porque se ha estado hablando reiteradamente de inconstitucionalidades. Lo que quiero decir es que el artículo 77, en su numeral 5º), cuando establece determinadas prohibiciones, no está disponiendo inelegibilidades. Y no podemos pensar que la Constitución se olvidó de algunas cosas o que establece las cosas porque sí. Cuando en el artículo 92 establece la prohibición para el Presidente de ser electo como Representante Nacional es la prohibición de ser electo como Representante Nacional, no es la prohibición de ser electo Senador.

Hago esta intervención justamente porque me preocupan algunas cosas que se dijeron acá al respecto. Porque, además, hay una relación entre los artículos. Por un lado, el artículo 92 solo prohibe eso. Pero, por otro lado, en el artículo 77, en el numeral 4º) se prohíben una cantidad de cosas que no están prohibidas en el numeral 5º) y que es necesario que no estén prohibidas para permitir que el señor Presidente sea candidato a Senador. Si el uso del nombre no se permitiera, no podría ser candidato a Senador. Por otro lado, lo que la Constitución y la ley no prohíben está permitido. Así que se trata de muchas cosas, que son todas coherentes en un mismo sentido.

Y en el mismo sentido, si no se prohibe el uso del nombre que no está prohibido en el numeral 5º) y, en virtud de eso, el Presidente puede ser candidato a Senador, también puede utilizarse el nombre una eventual situación como la que se está planteando ahora, sin que por eso se vulnere ninguna norma constitucional. |

Es cuanto quería decir.

SEÑOR SCAVARELLI.- Solicito autorización para hacer uso de la palabra ya que no integro la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Antes que nada, un saludo a la señora Ministra y a todos ustedes.

Vengo escribiendo sobre este tema hace bastante tiempo, pero hace pocos días escribí un artículo que publicó la prensa y al que titulé "La reelección imposible y el nacimiento del vazquismo", a lo que deseo referirme como posición política, que me parece lo importante.

En primer lugar, considero que en este asunto hay razones constituciones, razones procesales y razones políticas a tener en cuenta. Personalmente, no me preocupa ninguna transgresión por el hecho de la promoción de la recolección de firmas. No veo allí un planteamiento que me preocupe desde el punto de vista jurídico, por decirlo de algún modo. Me parece sí que es muy claro, desde el punto de vista procesal, que más allá de que se junten las firmas, la Corte Electoral tiene una posición que viene de jurisprudencia muy antigua, sobre todo por parte de alguno de sus integrantes, en cuanto a cómo se interpreta la Constitución en esta materia. Segundo, porque desde el punto de vista constitucional, a partir de la última reforma, quedamos atrapados en una situación que tiene una severa incidencia política

Suponiendo que se diera una hipótesis que no vemos como posible, en el sentido de que hubiera un campo de reelección y se propusiera esto a la ciudadanía, se rompería totalmente el equilibrio que la Constitución de la República quiso establecer en la última reforma, que es la de un candidato por partido. En ese caso, cada partido político que no sea el del Presidente de la República tendría un candidato electo de acuerdo con las normas constitucionales vigentes, mientras que el Partido de Gobierno, cualquiera fuere, tendría un candidato

a la Presidencia resultante de la elección interna o votado a través de los mecanismos constitucionales como candidato único, y una segunda opción que acumularía con la primera, que sería la reelección del propio Primer Mandatario.

Aquí el tema no es si la reforma constitucional es posible o no. Desde ya que reformar la Constitución y establecer la reelección es perfectamente posible. El verdadero objeto de la discusión es si se puede reformar la Constitución para habilitar la reelección del Presidente en ejercicio al tiempo de aprobar la reforma constitucional. Nada impide que haya un proyecto de reforma constitucional que establezca la posibilidad de la reelección sucesiva del Presidente de la República. Lo que es distinto es que eso quede como procedimiento habilitado para el Presidente que está en ejercicio de funciones en ese momento propiamente dicho.

Pero también está el escenario político y estoy haciendo una abreviación muy grosera del asunto, que se suma y va en paralelo al propio argumento constitucional, que no tengo el gusto de compartir con mi amigo el señor Diputado Zás Fernández, con relación a que la Constitución es absolutamente clara respecto a no habilitar específicamente la reelección del Presidente de la República en forma sucesiva para el próximo período de gobierno.

Desde ya que hay una razón política que uno puede entender como obvia: está claro que hay un procedimiento que nace en la modificación del último Gabinete Nacional. Nosotros sentimos que con la salida de ciertos Ministros allí escribimos "cirugía en el corazón del Gabinete" se concibió lo que vemos ahora: un movimiento vazquista netamente político de respaldo a lo que es la figura política del Presidente de la República en la interna de su Partido, y posteriormente, en estos hechos recientes, a pesar de dos negativas sucesivas, o de varias negativas sucesivas del Presidente respecto a que no va a hacer uso de esa postulación, sin embargo, este movimiento avanza, con su consentimiento, porque, obviamente, no puedo creer otra cosa. Yo estuve al lado de un Presidente durante cinco años y si le hubiera dicho al Presidente: "Aunque usted no quiera yo igual voy a firmar por la reelección", yo por lo menos me hubiera visto en una situación altamente incómoda. Pero, claro, no era parlamentario sino Prosecretario de la Presidencia. Quizás, como parlamentario, en la distancia, uno se puede tomar otras facilidades. De cualquier manera, no estoy juzgando esa posición.

Lo que estoy diciendo es que yo reconozco aquí una acción política netamente definida, que es la consolidación de un movimiento político en torno al propio Presidente de la República en un momento en que, por el propio fundamento de la puesta en funcionamiento de las actividades partidarias para definir las candidaturas por partido, como suele suceder, el Presidente que sale como ocurre en todo el mundo, en su último Período, después que es electo el nuevo candidato, pasa a tener un rol al que los americanos le ponen un nombre que no voy a dar porque puede sonar peyorativo, pero que tiene que ver con otra frase, que dice que en el primer tiempo se gobierna, y en el tramo final, con suerte, se administra. Eso es verdad, porque quedan en juego los liderazgos, que son sucesivamente modificados.

Por lo tanto, yo no veo aquí un tema que me preocupe por la recolección de firmas. Creo en la palabra del Presidente de la República, que nos ha dicho de todos los modos posibles que no va a aceptar una postulación. No creo que sea un tema de oportunidad y conveniencia el de aceptar según las firmas que se le lleven, porque un Presidente no puede estar sometido a esos vaivenes en lo que hace a la opinión sobre un asunto tan importante como este. Pero más allá de toda circunstancia, sabemos que procesalmente no va a prosperar una medida de este tipo; sabemos que constitucionalmente no está habilitada la reelección del Presidente en un período sucesivo, y sabemos que políticamente rompe el principio constitucional de equidad que todos los partidos vayamos a la elección con un candidato único mientras el partido de Gobierno puede ir con dos candidatos que acumulan uno por un lado y otro por el otro. Salvo que llegáramos a la ficción, que es imposible desde el punto de vista constitucional, de que todos los partidos podamos ir con dos candidatos, pero eso no está en la reforma. Si todos pudiéramos ir, la cosa cambiaría; eso era lo que pasaba en el anterior régimen constitucional, donde cada partido iba con la cantidad de candidatos que quería y, en definitiva, el candidato a la reelección era efectivamente un candidato más dentro de su partido, ya que en todos los partidos había muchos candidatos.

Termino diciendo que en mi sector tenemos acuñada una expresión que viene de lejos y que por lo tanto no tiene nada que ver con la persona del Presidente, pero sí con la persona de todos los Presidentes, y es la de que en un país como el nuestro, que es muy pequeño, donde el poder presidencial es mucho, no debe haber

animal más peligroso que un Presidente lanzado a su propia reelección. Lo vemos en el mundo inclusive, no solo en el Uruguay. Es una tentación muy delicada que desde la sumatoria del poder público como implica la Presidencia de la República, el propio Primer Mandatario se encuentre lanzado a su propia reelección. Es un tema difícil desde el punto de vista del manejo de ese doble rol: candidato Presidente y administrador de una corriente política.

Por lo tanto, estoy convencido de que la reelección no va a prosperar por más firmas que se junten. No tengo duda de que el Presidente no precisaba las firmas para tener liderazgo en su Partido, pero lo va a ayudar mucho tener una carpeta con decenas de miles de firmas que digan que respaldan su postura en su futuro político, si es que desea tenerlo. De todos modos, como dije al principio: creo que procesalmente no es posible, constitucionalmente no es viable, y políticamente rompe el principio de equidad de un candidato por partido, al tergiversar y alterar cualquier procedimiento previsto en la Constitución. En definitiva, se trata de una acción política que, como tal, no me produce hesitación porque quienes están apoyando este tipo de situación como veo en el marco del vigente Gabinete una integración política absolutamente cercana al Presidente de la República interpreto que conforman un movimiento político absolutamente consustanciado con el Presidente, dentro de los movimientos internos que existen en todos los partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más anotados.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Señor Presidente, voy a tratar de cumplir con lo pedido por el señor Diputado Iturralde al inicio de su exposición: manejarme con la altura que este Cuerpo amerita. Por lo tanto, hay algunas cosas que ni siquiera voy a responder.

Con respecto a la pregunta de la señora Diputada Beatriz Argimón que supongo que luego leerá la versión taquigráfica acerca de cuál es la posición del Poder Ejecutivo, debo decir que creo que fue lo primero que respondí. En todo caso, les recomiendo releer la versión taquigráfica, porque ya lo dije. Me parece que hay como un impulso a teñir esto como que es una decisión del Poder Ejecutivo y voluntad del señor Presidente de la República, y no es así.

(Diálogos)

—— Entonces, me gustaría que se releyera la versión taquigráfica, específicamente la parte en la que dije en forma clara que esto no es un impulso del Poder Ejecutivo, que el Poder Ejecutivo no tiene posición, que esto es un movimiento ciudadano y que la...

(Interrupción del señor Representante Iturralde Viñas)

—— Si pide respeto, lo mínimo es que lo tenga, ¿no?

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- En verdad, ha habido algunos momentos de cierta tensión en las interrupciones y otros en que no, pero la Mesa solicita a los legisladores que no interrumpan.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Pueden interrumpir, pero haciendo gala de la tradición que tiene esta Comisión, no embarremos la cancha. Yo no vengo con esa intención; se me exhorta a no tenerla, la cumplo, y el que lo pide que cumpla con el pedido en su propia conducta; es lo único que digo. Cada uno es dueño de actuar de la forma que quiera; como decía aquel viejo sabio: "La libertad es libre", pero se atiene a las consecuencias.

Entonces, me parece que este primer punto sobre el que pedía aclaración con total derecho la señora Diputada Argimón, está totalmente aclarado, además por las exposiciones públicas del propio señor Presidente de la República, que no lidera este movimiento y ha afirmado lo que usted mismo, señor Presidente, ha dicho acá. Por lo tanto, me parece que poner en tela de juicio de una manera poco respetuosa los principios democráticos del señor Presidente, por decir lo menos, no es pertinente.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿Me permite una interrupción, señora Ministra?

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Si se refiere a mis palabras, no sé dónde encontró eso que está diciendo con relación al señor Presidente de la República. Lo que he dicho es que está incumpliendo con la Constitución de la República, no que no ha tenido un espíritu democrático.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- No, señor Diputado. Usted dijo claramente, y lo tengo anotado porque me llamó la atención, que al señor Presidente le ha gustado el poder, que ha perdido los principios y que se ha pachequizado. ¡Revisemos la versión taquigráfica, y es lo que le estoy contestando!

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Eso es correcto.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Es lo que le estoy contestando: por decir lo menos, resulta poco pertinente que usted hable de que el señor Presidente de la República ha perdido los principios democráticos, como si él encabezara o impulsara un movimiento.

Yo creo que, ¡por decir lo menos!, es poco pertinente, porque las actitudes del señor Presidente de la República a lo largo de su mandato demuestran exactamente lo contrario. El señor Presidente no necesita de mi defensa.

Entonces, no me parece del nivel de esta Comisión, señor Presidente, caer en una discusión que realmente no tiene lugar en este ámbito, que demuestra que algún parlamentario todavía no aprendió que debe defender al Parlamento por la altura de su debate político.

Por otra parte, quiero pedirle disculpas al señor Diputado Lacalle Pou: cometí un error al mencionar el nombre de su señor padre, ex Presidente doctor Luis Alberto Lacalle. Pero no cometí el error al decir que estaba habilitado a hacerlo. No lo hizo por su propia decisión y ahí se dirigen mis disculpas, no a mi fundamento político, que sostengo, de que estaba habilitado a hacerlo, como lo hizo el doctor Sanguinetti, presentándose al Senado y autorizando el uso de su nombre, y como también lo hizo el doctor Batlle, presentándose al Senado y autorizando el uso de su nombre, con firma en la Corte Electoral.

Por lo tanto, creo que ha quedado demostrado que tampoco en el uso de su nombre como lo indicaba muy bien el Diputado hay ninguna inhabilitación según el numeral 5º del artículo que estamos debatiendo. Y yo quiero discutirlo en este tono.

Cuando yo hago mención, contrario sensu, de lo que exponía la señora Diputada Argimón en cuanto a que yo he sido citada acá como Ministra y no como ciudadana, yo digo que he sido injustamente calificada, tal vez no en esta Comisión, pero sí a través...En realidad, en esta Comisión también, porque si no recuerdo mal se duda de las garantías que yo pueda ofrecer. Y esto se ha dicho a lo largo y a lo ancho de la prensa. Tengo derecho, entonces, a decir que no solo no estoy impedida por la Constitución de la República al ejercicio político, que los anteriores Ministros del Interior lo han hecho ostensiblemente, inclusive siendo candidatos...

(Diálogos)

—— Yo creo haber sido absolutamente clara. Los señores legisladores tienen el texto que reforma.

Entiendo sí muy interesante la reflexión del señor Diputado Scavarelli y la pregunta realizada por el señor Diputado Lacalle Pou en cuanto al proceso de elecciones internas. Así como el señor Presidente de la Comisión reconocía mi punto de vista sobre la diferencia que existe entre los numerales 4º y 5º, yo puedo decir que acá también hay un terreno discutible. Pero sí insisto en que la propia Constitución prevé la posibilidad de presentación de dos listas. Por supuesto que aun falta mucho tiempo. De llegar a contarse con las firmas, la Corte Electoral se debería expedir, y recién ahí veríamos el desarrollo de las cosas. Yo también confío en que el señor Presidente va a mantener su palabra, pero quiero que exista la posibilidad de reelección. Y también me sobran credenciales para demostrar que en casos bastante más serios he opinado libremente de acuerdo a mi conciencia, siendo Ministra de Gobierno, recientemente.

Entonces, hay limitaciones que para algunos rigen porque entienden la lealtad política de otra manera, y que para otros no rigen cuando son temas de conciencia y de decisión absolutamente personal, como es el caso.

Insisto: no se ha cometido ninguna infracción o desconocimiento de la Constitución de la República. El señor Presidente no es quien encabeza este movimiento ni está haciendo una chicana política. El señor Presidente de la República no lo necesita; no necesita que la gente salga a firmar para saber el apoyo que tiene, porque todos lo conocemos. Las encuestas indican que el señor Presidente de la República cosa que no ha sucedido casi con ningún otro Primer Mandatario cuenta con el aval del 60% de la población reconociendo su actuación como Presidente

Por lo tanto, presuponer, prejuzgar, que el señor Presidente de la República utiliza esta herramienta para complicar una interna o para saber si tiene apoyo o no, por decir lo menos, es poco pertinente y también se podría decir que ofensivo para con él, que, cabe agregar, es el Presidente de todos nosotros, incluyendo a los señores legisladores y las señoras legisladoras...

Con respecto a mi accionar, repito: sé separar muy bien los campos. Lo he demostrado en la práctica durante toda mi gestión, ya sea como simple ciudadana, como parlamentaria o como Ministra. Se podrá no estar de acuerdo con lo que hago u opino ¡por suerte, esa es la democracia!, pero nunca se podrá decir que he utilizado alguno de los cargos que ocupé para distorsionar la democracia y que no se cumpla la Constitución y la ley.

Por lo tanto, no es de recibo el comentario de que no puedo garantizar el orden en esta República porque tengo una posición política, tal como la tuvieron todos los Ministros anteriores. Es ofensivo, también, que eso se diga. Yo puedo opinar sobre absolutamente todos los temas que estén a la luz pública y puedo tener una posición firme; y eso no tiene nada que ver con que cumpla estrictamente con los deberes que tengo que cumplir integrando el Estado uruguayo.

No quiero seguir haciendo uso de la palabra porque creo que habría que empezar a repetir argumentos que en nada contribuyen al esclarecimiento. Lo demás será cuestión de puntos de vista, de libertad de opinión y, si se quiere, señor Presidente, de vivir la democracia y aceptar que los otros no son menos ni peores ni antidemocráticos porque opinen diferente a mí.

Muchas gracias.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- En realidad, me sorprende mucho que al señor Presidente se le subleven y se le desacaten, y que ante una clarísima afirmación por su parte de que no va a ser candidato a la reelección, un grupo de gente entre los que figura el Director de una institución pública, funcionarios de Presidencia y legisladores de su sector igual junte las firmas, haciendo de cuenta que no escucha.

Eso me hace acordar otra vez a los años 1970 y 1971. Recuerdo que el señor Pacheco Areco aceptó la reelección el 25 de agosto del año 1971, con la oposición de los sectores que hoy conforman el Foro Batllista y la Lista 15, con la oposición, en 1970, de quienes se fueron del lema histórico que él integraba, como Alba Roballo y Zelmar Michelini.

Ese proceso fue llevado adelante por determinados funcionarios que había en el Gobierno. El señor Presidente de la República decía que no iba a aceptar ese tema, que no se trataba de la reelección sino de gobernar, hasta el 25 de agosto de 1971. La Corte Electoral autorizó la balota en la cual figuraba el señor Presidente de la República; debo decir que mi Partido cuestionó el resultado de las elecciones internas, pero este tema no vienen al caso porque es harina de otro costal. En aquel momento, los cuatro Ministros que respondían a la orientación del Partido Nacional votaron en contra del tema y esa propuesta fue aprobada por cinco Ministros del Partido Colorado, que no respondían a la Lista 15 ni al Foro Batllista, sino únicamente al sector pachequista.

Si la Ministra se enoja porque yo comparo a Vázquez con Pacheco en el sentido de que tolera la reelección, es problema de ella. Si la Ministra se enoja porque digo que los Ministros.....

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Con mucho gusto.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Señor Presidente: ¿yo me enojé en algún momento? ¿Manifesté que estaba enojada? Creo que exhorté a no presuponer. No presupongamos. En esto cabe lo que dijo el Director de la Sinfónica a un músico: "Tocá lo que está escrito".

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- No entiendo la metáfora.

Señora Ministra: vuelvo a repetir porque ya lo dije que a mí no me ofrece garantías una Ministra del Interior que se involucra en los temas partidarios; me pasa eso. Aunque a usted no le guste, aunque no se enoje pero no le guste, aunque se enoje y no le guste, o lo que fuere, yo voy a decir exactamente lo mismo.

La tradición nacional ha sido que el Ministro del Interior controle el normal desenvolvimiento, el normal desarrollo de las instituciones a los efectos de garantizar que va a haber pulcritud en el manejo de la cosa pública, fundamentalmente, con las elecciones. ¿Y quiere que le diga algo? Cuando el Poder Ejecutivo se involucra en una reforma constitucional, deja de existir. Eso fue lo que hizo en el año 1971 el señor Presidente Pacheco Areco. Si eso en aquel momento a usted no le gustó y hoy le gusta, creo que ha abandonado los principios no digo principios democráticos a través de los cuales intentamos no fomentar la utilización del poder para llevar agua únicamente hacia un molino.

Yo no sé qué es lo que pasa, no sé si se va a entreverar la interna y desconozco los motivos de enojos o no enojos. Sí quiero decirle, señora Ministra, algunas cosas que no puedo...

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Señor Diputado: le pido que se dirija a la Mesa.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Tiene razón. Le voy a dar la razón, pese a que me reta con un tono de maestra que, por otra parte, me encanta y me hace recordar la infancia.

(Interrupción de la señora Ministra del Interior)

—— Señor Presidente: quiero hacer una pregunta bien concreta a la señora Ministra.

El día que asumió Gregorio Conrado Álvarez Armelino ¿dónde estaba usted, señora Ministra? ¿Era funcionaria pública? ¿Qué hacía en aquel entonces?

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Era maestra.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿No trabajaba en el Ministerio de Educación y Cultura?

(Diálogos)

—— Ese día, una cantidad de universitarios que nos paramos en la Universidad de la República en protesta, fuimos llevados presos. Algunos otros, mandaban telegramas de felicitación a Gregorio Conrado Álvarez Armelino.

Sobre defensa de instituciones democráticas, me parece que acá vamos a tener que cuidarnos todos.

Usted, señora Ministra, se ha referido a los numerales 4º) y 5º). Quiero decirle que hay partes que están redactadas exactamente igual. Si bien hay una mayor prohibición para los Directores de los Entes Autónomos, esto no quiere decir que al señor Presidente le sea permitido formar parte de comisiones o clubes políticos, ni actuar en organismos directivos de los partidos, ni intervenir en ninguna forma en la propaganda política de carácter electoral. Si prestar su nombre y su imagen para participar en una papeleta que junta firmas para la reelección no es prestar su nombre y participar en propaganda política de carácter electoral, yo no entiendo qué es; realmente no entiendo qué es.

Mire, señora Ministra, yo quiero reiterar...

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Señor Diputado: diríjase a la Mesa.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Lo que pasa es que me dan muchas ganas de llevar adelante algún otro tipo de acción parlamentaria en la cual sí me voy a dirigir a usted.

(Interrupción de la señora Ministra del Interior)

—— Estoy en uso de la palabra. Si quiere una interrupción, tendrá que pedírmela.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Sí, se la concedo.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Usted es un Representante Nacional y es absolutamente libre de hacer lo que quiera.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Gracias por decírmelo; no lo tenía claro.

SEÑOR MINISTRA DEL INTERIOR.- No se enoje.

(Diálogos)

—— Ganamos mucho tiempo si somos explícitos. No me parece correcto utilizar las potestades que tienen los señores Representantes que nadie discute como amenazas.

Acá se trata del libre intercambio de opiniones. El señor Diputado convocante tiene absoluta libertad de dar su opinión; yo la respeto, pero no la comparto. Y no tiene por qué esforzarse en convencerme, así como yo no hago ningún esfuerzo por convencerlo, ya que conozco su opinión; lo respeto.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- No voy a decir a la señora Ministra que tiene la libertad de decir lo que tiene ganas porque, por supuesto, es un derecho que preexiste a la Constitución de la República; tampoco voy a decirle que puede hablar de la manera que quiera y como quiera, siempre y cuando mantenga el respeto porque ella sabe que puede hacerlo; no le voy a dar consejos, pero sí voy a cuestionarla. Solicité la presencia de la señora Ministra en la Comisión porque creo que el Poder Ejecutivo está violando la Constitución de la República. Creo que el señor Presidente de la República no está respetando determinados artículos de la Constitución de la República y, por consiguiente, sí tengo que decírselo y tratar de convencerla. No le hace bien al país esta jugarreta, esta olimpíada electoral en la que se incursiona tratando de enrarecer el clima electoral. ¡Eso no es bueno para el país, como no lo fue en 1971! Y si se enojan porque digo que se abandonan los principios vinculados a la reelección, ¡que se enojen! ¡Enójense; esa fuerza política tiene todo el derecho del mundo a enojarse! Yo voy a seguir diciendo que se ha pachequizado y no me molesta que se enojen. ¡Que se enojen! Creo que esa fuerza política se ha pachequizado, que ha perdido los puntos de referencia y que no defiende algunos de los principios que en 1971 supo llevar adelante con tanta fuerza; me parece que se han modificado y que no se está respetando.

Por consiguiente, nuevamente quiero decir que no creo que haya habido un desacato y una sublevación contra el señor Presidente de la República; que no se dice, entre gallos y medianoche, y en reserva, a uno o dos Diputados o a algún Senador, que no se va a aceptar la reelección; que se debe hablar en forma clara y contundente acerca de cuál es la actitud que va a tomar el señor Presidente de la República y, finalmente, que no me ofrece garantías una señora Ministra que ante la prensa se burla de la oposición. Tampoco me ofrece garantías porque está involucrada en un proyecto político y no salvaguarda las distancias necesarias para brindar garantías a todos los involucrados.

SEÑOR ORTUÑO.- No queremos ingresar en un terreno de manifestaciones que no corresponden al funcionamiento de la Comisión.

Queremos consultar a la Mesa si hay alguna moción de resolución, pues creemos que el tema ha sido agotado en los términos en que se ha planteado en el día de hoy. Me parece que una vez que todos terminen de hablar, correspondería levantar la sesión o pasar a considerar las resoluciones que se entiendan del caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ningún planteamiento de resolución; no es lo que hacen las Comisiones respecto de la comparecencia de las personas, sino informar proyectos de ley u otro tipo de resoluciones de la Cámara de Representantes.

Me informan por Secretaría que si bien no hay quórum para resolver, sí podemos continuar con la sesión.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Queda por responder cuándo había ingresado la señora Ministra al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- No entiendo bien qué tiene que ver esto, pero igual voy a responder. Ingresé al Ministerio de Educación y Cultura en plena dictadura, porque los cargos que se habían creado en ese momento habían quedado vacantes. Se hizo un llamado por la prensa, presenté mi currículum; esa era la modalidad porque no se concursaba por esos cargos. Quienes los ocuparon en primera instancia los abandonaron porque se trabajaba en medio de cantegriles.

Reitero que concurrí con mi currículum e ingresé a trabajar. Trabajé como maestra durante toda la dictadura porque me recibí en 1972. En Magisterio sí hay concursos; di un concurso, gané, obtuve la efectividad y trabajé. Luego seguí la carrera.

No entiendo la pregunta pero esa es la respuesta.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Como bien ha manifestado el señor Presidente al comienzo de la sesión, nosotros presentamos dos notas. En determinado momento, fuera de esta Sala, conversamos con la señora Ministra.

Creo que hoy no es el momento más adecuado de considerar lo relativo a los incidentes en el fútbol; la señora Ministra está de acuerdo en concurrir nuevamente a la Comisión para conversar sobre estos asuntos; nos ha dicho que la semana próxima es un tanto complicada porque está en algunos temas importantes para el Ministerio, por lo que podríamos estar reuniéndonos la primera semana del mes de diciembre.

Reitero que presenté esas dos notas y sé que todos estamos muy interesados en conversar sobre ese tema. Por lo tanto, estamos de acuerdo con lo que nos manifestó la señora Ministra.

Para terminar, quiero dejar dos constancias. Una de ellas tiene que ver con la pachequización de algunos integrantes del Frente Amplio que están recolectando firmas, tal como mencionaba el señor Diputado Iturralde Viñas. Si pachequizarse es para mejorar, ¡está bien, es un derecho que tienen todos nuestros compatriotas y no se lo vamos a negar!

La segunda constancia tiene que ver con lo siguiente. Tal como mencioné fuera de versión, antes de que diera comienzo la sesión, hoy encontré dentro de una caja, al lado de un container, un perrito chiquito al que llamé "Pichi". Quién sabe qué suerte hubiera corrido de no haberlo encontrado, quizás alguien podría haber puesto encima de él una bolsa de basura y terminar dentro del camión que recoge los residuos. La cuestión es que "Pichi" estaba hambriento y se tomó un plato de leche diluida en agua; como quiere tanto vivir, al comienzo de la sesión pregunté si alguien quería llevárselo, y la buena noticia es que "Pichi" fue colocado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de que en el día de ayer, luego de recibidas las notas del señor Diputado García Pintos, realicé algunas consultas, y por una cuestión de economía procesal planteé la posibilidad de analizar este tema. Es correcto no mezclar ese planteamiento con lo que se discutió en la sesión de hoy además, el tiempo se ha agotado, pero quiero decir que la señora Ministra ya había manifestado esa disposición con anterioridad, a través de quien ejercía la coordinación.

SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR.- Quiero agradecer personalmente al señor Presidente su equilibrio y su trabajo para que esta difícil discusión transitara de la mejor manera. También quiero agradecer a los señores Diputados Scavarelli y García Pintos por ser los únicos legisladores que siguen estando presentes en Sala a la hora de finalizar la sesión... ¡No! acaba de reingresar el señor Diputado convocante.

(Interrupción del señor Representante Iturralde Viñas.- Respuesta del orador)

—— Me parece muy bien que en el Parlamento se debatan estos temas. Queda terreno opinable y discutible; de eso se trata la política y la democracia.

Con respecto al planteamiento del señor Diputado García Pintos, en el día de ayer, cuando fui consultada, dije que con mucho gusto vendría a la Comisión. Es cierto que tengo actividad con el PNUD para avanzar en apoyos al Ministerio del Interior y una entrevista con quien dispone las Misiones de Paz, que también son muy importantes para nosotros; muchas de ellas han cambiado de características, pero siguen enviando a integrantes del Ejército, cuando tal vez sería mucho más interesante que enviaran integrantes del Ministerio del Interior.

Agradezco a todos y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las señora Ministra.

Se levanta la reunión.